

Economía social y solidaria: el escenario de la mutualidad





Asociación Mutual
de Protección Familiar



Asociación Mutual del
Personal de Comunicaciones

Este material didáctico fue elaborado por profesionales pertenecientes al "Instituto de Capacitación y Formación Mutual Carlos Castillo".

Se autoriza su uso y reproducción, exclusivamente para actividades sin fines de lucro y citando la fuente del mismo.

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Dirección Nacional del Derecho de Autor – Expediente N° 783293

SEDE CENTRAL

Tte. Gral. J. D. Perón 1379/83 . C1038ABA . **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** . Argentina
tel. +54 11 4124.9910 y rot. . **web www.ampf.org.ar** . e.mail info@ampf.org.ar

Prólogo

Hemos elaborado esta publicación guiados por el propósito de comprender los orígenes, las dinámicas y el alcance que poseen las distintas expresiones de la Economía Social y Solidaria, en particular aquellas que adoptan la forma mutualista . Para ello realizamos un abordaje multidisciplinar recabando aspectos históricos, sociológicos, económicos y políticos, acudiendo a la palabra experta de autores reconocidos en la materia.

Las distintas organizaciones de la Economía Social y Solidaria, se sustentan primordialmente en los valores de solidaridad, cooperación, ayuda mutua y reciprocidad, así como en la integración de las personas para el desarrollo y en las construcciones democráticas colectivas.

Creemos que la complejidad de las problemáticas sociales que en nuestro país y en la región se han sucedido en las últimas décadas, evidencian la necesidad de construir sobre los valores mencionados, así como de repensar las relaciones entre los aspectos económicos y sociales.

Este es un propósito que moviliza particularmente al Mutualismo como movimiento dentro de la Economía Social y Solidaria, y a distintos actores sociales, educativos y políticos interesados en contribuir a una vida democrática cada vez más solidaria y fraterna.

Por eso creemos que esta publicación puede ser de utilidad para dirigentes y miembros de mutuales y de otras organizaciones sociales solidarias, docentes, capacitadores, profesionales y trabajadores del campo educativo, y a todos aquellos que sientan la necesidad de seguir aprendiendo y reflexionando sobre esta temática.

La producción de este material contribuye a la realización del principio mutualista de “Educación y capacitación social y mutual” y en tal sentido se funda la iniciativa y el esfuerzo de la Asociación Mutual de Protección Familiar, que desde hace ya varios años viene realizando diversas acciones de capacitación y formación en la comunidad.

Desde la Mutual en particular y como integrantes del movimiento mutualista dentro del marco de la Economía Social y Solidaria, adherimos al compromiso de construir y transmitir una ética de la solidaridad y de la cooperación, promoviendo con acciones concretas el establecimiento de igualdad de oportunidades para hacer real el principio de justicia y equidad.

Alfredo Sigliano
Presidente de la AMPF

 Asociación Mutual del
Personal de Comunicaciones

 Asociación Mutual
de Protección Familiar

1. Introducción a la Economía Social y Solidaria como realidad social

La **Economía social y solidaria (ESyS)**, en tanto realidad social, refiere a un conjunto de movimientos, iniciativas, experiencias y organizaciones, que con mayor o menor coincidencia en relación a sus orígenes, formas jurídicas, principios y propósitos, convergen en un intento por construir y consolidar **“otra forma” de hacer economía**, distinta de la economía empresarial capitalista y de la economía pública.

Será preciso advertir desde el inicio que debido a las particularidades culturales y sociales de cada país, así como a la diversidad de los puntos de abordaje, no existe un consenso en su definición, así como tampoco una forma única de nombrarla. Al respecto existen investigaciones y trabajos que parten desde la óptica de una “Economía Social”, como de una “Economía Solidaria”, “Economía de la Solidaridad”, “Economía del Trabajo”, “Economía Popular”, “Socioeconomía Solidaria”, “Economía Social y Solidaria”, como le llamamos en este documento, entre otras. Sin embargo es notable el interés tanto de los investigadores del tema como de los propios protagonistas de las experiencias, por conocer y enriquecer sus diversos enfoques como alternativas todas que nos llevan a cuestionar y repensar las relaciones entre lo económico, lo social y lo político.

Será útil a priori, conocer algunas aproximaciones conceptuales generales a esta “otra economía”, que se refieren a su razón de ser en contraposición a la economía del capital.

Nos apoyamos para ello en José Luis Monzón, Doctor en Ciencias Económicas y Catedrático de Política Económica y Economía Social de la Universitat de Valencia, quien considera a la “Economía Social” como una economía al servicio del hombre y de la sociedad, que, por ello, integra en un único objetivo la eficiencia económica y el bienestar social¹. **Las empresas de la economía social serían para este autor, aquellas capaces de crear riqueza con eficiencia económica y distribuirla equitativamente.**

¹ MONZON, José Luis
en VUOTTO, Mirta
-Compiladora-:
“Economía social.
Precisiones conceptuales
y algunas experiencias
históricas”,
Editorial Altamira,
2003, pág 137.

En Argentina, José Luis Coraggio, economista investigador y director de la Maestría en Economía Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento, considera que la “Economía Social” comprende a las organizaciones económicas que buscan a la vez un resultado económico en sentido amplio (no sólo pecuniario) y un producto en relaciones sociales. **Se caracterizan porque subordinan la necesidad de acumulación a la reproducción (con calidad creciente) de la calidad de vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia** o, por extensión, de toda la humanidad². En esta lógica el trabajo dejaría de ser exclusivamente un conjunto de “capacidades humanas que constituyen insumos del capital” para ser valorado con su propio sentido y dinámica económica.



Para las sociólogas Mercedes Caracciolo Basco y María Foti Laxalde³ la “Economía Solidaria” se diferencia de la economía empresarial capitalista en que ésta última tiene por objetivo obtener una rentabilidad sobre el capital invertido. En cambio, las organizaciones de la economía solidaria, según su complejidad o nivel de desarrollo, tienen por objetivo **asegurar la vida o la reproducción de la mano de obra hasta aún mejorar la vida o la calidad de vida** de sus miembros o comunidades de pertenencia (en los casos de empresas sociales más maduras).

En este punto, en el que podríamos decir que ya hemos separado “la paja del trigo”, podemos particularizar cuáles son las causas o realidades sociales a partir de las cuales emerge la ESyS.

Benoit Lévesque⁴, diferencia una “Economía Social” **de necesidad**, es decir, **aquella que surge en respuesta a los efectos destructivos y situaciones de urgencia social del actual modelo de desarrollo socioeconómico**; de una “Economía Social” **de aspiración**, originada en nuevos valores o nuevas aspiraciones relativas a otra sociedad (más democrática o que reconoce el lugar de las mujeres o de los pueblos originarios, o por una sociedad más equitativa, por un desarrollo sustentable, o incluso para vivir o trabajar de otro modo).

² CORAGGIO, José Luis. Documento “La Economía Social como vía para otro desarrollo social”. En Urbared, Red de Políticas Sociales, 2002. (www.urbarred. Ungs.edu.ar).

³ CARACCILO BASCO, Mercedes FOTI LAXALDE, María del Pilar: “Economía Solidaria y Capital Social. Contribuciones al desarrollo local”, Editorial Píados SAICF, 1ª reimpresión, mayo de 2005.

⁴ LÉVESQUE, Benoit en VUOTTO, Mirta Compiladora: “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003, pág 243.



El Prof. Luis Razeto⁵, intenta ser un poco más preciso en la identificación de las **causas u orígenes** de la “Economía Solidaria” o “Economía de Solidaridad”, como él prefiere llamarle. Plantea el concepto de economía solidaria como construcción, es decir *“si imaginamos que la Economía Solidaria es una cierta realidad que tiene una identidad, podemos pensar que hacia ella se avanza por distintos caminos que conducen allí, que convergen y van llegando a una realidad que se construye con el aporte de todos los que transitan por ellos. Son caminos que tienen su origen en diferentes problemas que las personas que los viven buscan resolver, y que pueden resolverlos precisamente a través de iniciativas económicas en las cuales se incorpora solidaridad”*.

Para Razeto, las **causas**, o “**caminos**” que conducen a esta “Economía Solidaria” serían los siguientes:

- **El que parte de la realidad de la pobreza o de la exclusión:** bajo estas circunstancias vive una multitud de personas en América Latina. Una parte de quienes viven esta realidad de pobreza, buscando superarla, despliegan iniciativas, organizaciones, actividades económicas, desarrollando la que se conoce como “economía popular”.
- **El que parte de las situaciones de privilegios:** es la situación que viven quienes, en vez de estar excluidos, marginados o experimentando la pobreza, están integrados y en algunos casos viven en la abundancia, y reconociendo su propia situación privilegiada, destinan una parte de sus recursos o una parte de su tiempo, a realizar donaciones que permiten la creación y funcionamiento de fundaciones, asociaciones, entidades sin fines de lucro.
- **El de la crisis del trabajo asalariado:** trabajo subordinado, a menudo explotado, dependiente y del cual quedan excluidas muchas personas, que están desocupadas o cesantes. Pues bien, los mismos trabajadores, buscando enfrentar esa situación y esa problemática del trabajo, dan lugar a iniciativas y experiencias económicas que podemos entender como una “economía del trabajo” o, tal vez, como búsquedas de trabajo autónomo y asociado.

⁵ Profesor titular de la “Cátedra Latinoamericana de Economía Solidaria” y Director de la Maestría en Economía Solidaria y Desarrollo Sustentable de la Universidad Bolivariana de Chile.
www.economiasolidaria.net

- **El que parte de la situación en que se encuentran la familia y la mujer:** a partir de la problemática familiar y de género que se viven a raíz de cómo está estructurada la economía capitalista, surgen distintas formas de acción económica principalmente coordinadas por redes de mujeres y/o familias.
- **El déficit de participación y autogestión:** a partir del cual se ha configurado históricamente una búsqueda consciente de hacer una economía asociativa, solidaria y justa; a través de cooperativas y mutuales primordialmente.
- **El de la ausencia de proyectos sociales y políticos transformadores:** en ausencia de un proyecto político creativo y transformador, o en el descubrimiento de que el cambio no puede realizarse desde arriba hacia abajo, surgen muchas iniciativas que se definen así mismas como economías alternativas, economías no-capitalistas o como “otra economía”.
- **El que parte de la conciencia sobre el problema ecológico:** muchos de quienes toman conciencia de esta problemática, identificando las causas de esos problemas en el modo como se encuentra organizada la economía, generan organizaciones que intentan revertir esos deterioros medio ambientales.
- **La crisis del modelo de desarrollo:** la conciencia de que el actual modelo de desarrollo no es genuino, integral ni sostenible, da lugar a la búsqueda de procesos económicos sustentables que recurren a otros tipos de tecnología y de recursos.
- **El que parte de la situación de los pueblos originarios:** son quienes experimentan también una situación de exclusión y marginación; y al mismo tiempo luchan y resisten para conquistar espacios perdidos, por recuperar identidades, validar sus culturas ancestrales y sus propios modos comunitarios de hacer economía.
- **El de las búsquedas espirituales:** grupos cristianos, budistas, hinduistas, o personas que tienen una filosofía humanista, motivados por la intención de vivir esos valores de fraternidad con coherencia, pensando que la riqueza tiene que estar al servicio del desarrollo humano y social, dan lugar a formas económicas solidarias.



Ahora bien, a partir de aquellos caminos, motivaciones u orígenes diversos se desarrollan experiencias o iniciativas que se transforman en organizaciones

concretas, con formas jurídicas específicas y sujetas a determinados principios o valores. Veamos cuales son éstas...



Para ello nos remitimos a una definición de la economía social propuesta por el Consejo Valón de la Economía Social (CWES)⁶ que aborda este tipo de cuestiones: **“La economía social agrupa las actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente, cooperativas, mutualidades y asociaciones cuya ética se traduce en los siguientes principios: finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad más que finalidad de beneficio, autonomía de gestión, procesos de decisión democrática y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los excedentes”**.

Analizando la **primera parte de la definición**, conozcamos el alcance de cada una de estas organizaciones:

Las cooperativas: son asociaciones autónomas de personas, unidas voluntariamente, para atender a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, a través de una empresa colectiva y democráticamente controlada. Estas instituciones son organizaciones económicas que desarrollan su actividad teniendo en cuenta un conjunto de principios directrices, a saber:

- adhesión libre,
- control democrático por parte de los socios,
- participación económica del socio,
- autonomía e independencia,
- educación, entrenamiento e información,
- cooperación entre cooperativas,
- preocupación por la comunidad⁷.

⁶En Bélgica, el Consejo Valón de Economía Social creado en 1989 por el Ejecutivo Regional Valón ha logrado proponer una definición basada en un amplio consenso. Además ésta fue adoptada tal cual a nivel nacional por el Consejo Central de Economía y fue además recogida en el Libro Blanco de la Economía Social en España(17) presentado al Gobierno español en 1991

⁷Cattani, Antonio David Organizador “La Otra Economía” Editorial Altamira 1ª edición 2004 Pág.109 -111

Las mutuales: surgen con el propósito de hacer frente a necesidades comunes de determinados grupos sociales que se asocian voluntariamente con el fin de brindarse una serie de beneficios recíprocos.

Estos beneficios se plasman en diversos tipos de servicios: salud, sepelio, sociales, económicos, recreativos, educativos, etc, que posibilitan la ayuda mutua entre los miembros o asociados de una Mutual.

En particular en la Argentina, en el IV Congreso Nacional de Mutualismo realizado en 1979 se formularon los principios doctrinarios que aportan identidad a las asociaciones mutuales, a saber:

- adhesión voluntaria,
- organización democrática,
- neutralidad institucional: política, religiosa, ideológica,
- racial y gremial,
- contribución acorde con los servicios a recibir,
- capitalización social de los excedentes,
- educación y capacitación social y mutual,
- integración para el desarrollo.

Las organizaciones asociativas: las mismas tienen formas jurídicas muy variadas y se pueden presentar en entornos más o menos favorables a su desarrollo. En general las asociaciones están atravesadas por una dinámica de organización para un colectivo y orientadas por objetivos vinculados al bien común. La característica que las distingue es que no persiguen una ganancia con fines de enriquecimiento individual; por ello es común que también se las denomine como “entidades o asociaciones civiles sin fines de lucro”. Hay algunas que tienen regulaciones más específicas como las fundaciones o incluso las agrupaciones sindicales, que han tenido en el pasado un rol social muy cercano al de las mutuales y cooperativas. Los sindicatos son tipos particulares de asociaciones que fueron conformando los trabajadores organizados para defender y promover sus intereses y derechos, respondiendo de este modo a la ausencia de intervención estatal en la regulación de las relaciones obrero-patrón.

Si bien la identificación de formas jurídicas permite organizar un marco conceptual de base, esto no siempre es suficiente y conlleva sus riesgos. Por un lado porque aunque

ciertas categorías de entidades, son fácilmente encuadrables en una “tipología” y “sector” específicos, muchas otras se sitúan en zonas “institucionalmente fronterizas” entre sector público, sector capitalista y el de la economía social.



Para saber si estamos en presencia de una organización de la ESyS, además de las cuestiones formales o jurídicas, tendremos que tener en cuenta la ética con la que desarrolla su actividad económica en la práctica. Vimos que existen principios propios de las cooperativas y también de las mutuales, pero también existe un criterio que se refiere a los **principios éticos comunes a cualquier organización de la ESyS** y que están presentes en la **segunda parte de la definición** del Consejo Valón que presentamos más arriba: *“La economía social agrupa las actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente, cooperativas, mutualidades y asociaciones cuya ética se traduce en los siguientes principios:*

- **finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad más que finalidad de beneficio:** este principio tiene que ver con el interés común por una actividad, la actividad como finalidad en si misma puede consistir tanto en la organización de un seguro mutuo de salud, como en la posibilidad de crear empleos de calidad en una cooperativa de trabajo, o en la prestación de servicios en defensa de minorías raciales, etc. La obtención de eventuales excedentes podría ser un medio de realizar este servicio pero no el móvil principal de la actividad.
- **autonomía de gestión:** es el carácter que distingue principalmente la economía social de la producción de bienes y servicios realizada por los poderes públicos, aunque como decíamos antes existen entidades que trabajan en estrecha relación con el sector público, como es el caso por ejemplo de las cooperadoras escolares, las asociaciones que surgen en el marco de los hospitales públicos, etc. Lo importante es que la gestión parte de las personas elegidas entre los propios asociados para conducirlos de acuerdo con la reglamentación que los mismos asociados se dictaron.
- **procesos de decisión democrática y primacía de las personas:** la democracia en el proceso de decisión remite teóricamente a la regla de que

por “cada persona, un voto”. La calidad de miembro y la participación en las decisiones no está en función de la importancia del capital detentado tal como las empresas capitalistas, sino que se supone una igualdad formal de los miembros, que se encuentra explícita en los estatutos o similares. Sin embargo es necesario cuestionarse permanentemente sobre las prácticas efectivas que posibilitan una participación democrática significativa.

- **primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los excedentes:** si bien dentro de la Economía social ciertas entidades tienen como principio la reinversión de los excedentes para fines sociales (como es el caso de las mutuales), otras entidades como las cooperativas sí distribuyen el excedente entre los trabajadores o entre los miembros usuarios. En estos casos, el reparto debe ser proporcional a la participación en la actividad y no en función del capital detentado por los socios.



*En síntesis, para identificar la ESyS como **realidad social**, nos será útil reunir los distintos aportes teóricos que hemos visto en estas páginas. Los **objetivos** a que responden, las **causas** que las originan, las **formas jurídicas** que suelen adoptar, así como los **principios éticos** que guían sus propósitos y formas de organización, se constituyen en criterios complementarios para analizar y reconocer las distintas expresiones de esta realidad.*

La concepción de ESyS en la que nos estamos introduciendo difiere sensiblemente de la noción de Tercer Sector⁸, que se reduce a aquel integrado por organizaciones no lucrativas que vendrían a cubrir como opción *compensadora* aquellas situaciones en las que el Mercado ha fracasado en la provisión de bienes individuales y el Estado ha fracasado en la provisión de los bienes públicos. Por el contrario, este **otro modo de hacer economía**, trasciende la noción de sector porque es portadora de un proyecto político y económico cuyas reglas democratizadoras y solidarias obligan a una reestructuración tanto del Estado como del Mercado. Veremos más adelante como la elaboración de acciones colectivas puede proporcionar el modelo o la base sobre la cual se diseñan acciones públicas futuras tal es el caso de las entidades de ayuda

⁸ La noción de Tercer Sector, acuñada por la Universidad John Hopkins de Estados Unidos en las últimas décadas, define a este sector como el que integra a todas las Organizaciones sin fines de lucro (Non-profit organizations o Non-profit sector). El Tercer Sector o NPO excluiría por ejemplo a las cooperativas por el sólo hecho de que distribuyen el excedente de sus actividades entre sus miembros, aunque la finalidad de las mismas no se encuentre en la rentabilidad sino en un objetivo de satisfacer necesidades mutuas o en prestar un servicio a la comunidad.

mutua que prefiguraron los sistemas de previsión social y contribuyeron a su construcción)⁹. Las iniciativas de la ESyS también pueden incidir en el mercado interviniendo a partir de normas más democráticas y equitativas.

Es así como la ESyS, “lejos de constituirse como un gueto, estaría en interfase tanto con el Estado como con el Mercado, de modo que su desarrollo exigiría reordenamientos significativos del uno como del otro”.¹⁰



Para continuar profundizando en el enfoque de la ESyS y desde allí conocer el fenómeno social del **Mutualismo**, nos será útil caracterizar su singularidad además desde otras dos dimensiones de análisis:

La **economía social y solidaria** como ciencia.

La **concepción ética** que subyace a esta economía.



2. La Economía Social y Solidaria como ciencia

En este punto nos referiremos a las implicancias que trae un enfoque de ESyS aplicado a la ciencia económica, es decir en sus **fundamentos y métodos que emplea como conocimiento científico**.

Si bien en cierto punto es obvio que toda economía es social en sí misma, en tanto la economía es una **ciencia social**, es evidente que bajo el enfoque clásico y neoclásico de la economía existe una pretensión de objetividad y de neutralidad política en el tratamiento de los fenómenos sociales. Esta postura se plasma en la característica **definición “formal”** de la economía neoclásica que evidencia el enfoque mecanicista a que hacíamos referencia: **“ciencia de la elección racional entre necesidades ilimitadas y medios escasos”** (Lionel Robbins).

Por el contrario, **el enfoque social de la economía**, parte de una **definición de tipo “sustantiva”**, como la que propone Karl Polanyi, que reconoce el marco social, natural e institucional de la economía: **“ciencia que estudia un tipo de actividad incluida en un actuar humano más amplio, destinada a garantizar la subsistencia; se caracteriza por una interacción institucionalizada que recurre a medios materiales en un marco natural y relacional”**.

⁹ LAVILLE, Jean-Louis
“Los aportes y límites de la Economía social” en
LAVILLE, Jean-Louis:
“Compilador-: “Economía Social y Solidaria. Una visión europea”, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004, pág 203.

¹⁰ LÉVESQUE, Benoit en VUOTTO, Mirta
Compiladora-: “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003, Pág 246.

La definición formal de la economía lleva a una concepción mecanicista porque naturaliza al mercado como el único principio racional de organización de las economías a través de la oferta y la demanda por el mecanismo de los precios. En cambio el enfoque social de la economía reconoce que, si bien a partir del desarrollo del capitalismo el mercado se fue transformando en el principio dominante de organización de las economías centrales, existen una **multiplicidad de principios diversos de organización económica**.

Karl Polanyi, reconocido economista británico, a través de un recorrido histórico que realiza por las diversas economías precapitalistas y aún por ciertas manifestaciones de la economía contemporánea, pone en evidencia esta **concepción plural** de los principios que rigen la producción y la distribución económica. **Estos principios son:**

El mercado, principio en el que ha operado una radical transformación, especialmente con el surgimiento de la utopía de una “sociedad de mercado”, es decir una sociedad organizada por los mecanismos propios de un mercado que se autorregula (sin intervenciones del Estado).

La redistribución, que es el principio que opera cuando una autoridad central (jefe de tribu, estados, reparticiones públicas) se responsabiliza por la distribución de la producción común que en la mayoría de los casos fue previamente almacenada, (recaudación de impuestos y contribuciones, productos del pastoreo, la caza, el trabajo agrícola, los tejidos, etc.).

La reciprocidad, principio que asegura la producción y la subsistencia de los grupos a través de esfuerzos y prestaciones recíprocas motivadas y valoradas no sólo en función del beneficio económico, sino en el marco de un reconocimiento social y cultural más amplio. En este modelo lo que se aporta hoy será recompensado con lo que se recibe mañana.

Por último, el principio de la administración doméstica que consiste en producir para el propio uso. Cualquiera que sea la unidad autárquica (familia, aldea, estancia) la dinámica es la de producir y almacenar para satisfacer las necesidades de los miembros de un grupo cerrado.



Teniendo en cuenta todos estos fundamentos, los investigadores y teóricos de la ESyS desarrollarán sus trabajos teniendo en cuenta un conjunto de particularidades metodológicas:



Deberán articular interdisciplinariamente su saber para analizar una realidad social y política compleja. La ESyS parte de una concepción sistémica, integral de su objeto de análisis. De esta manera, no restringe su ámbito de incumbencia al análisis de la faceta estrictamente económica de las problemáticas sociales. Parte del reconocimiento de que los fenómenos económicos no pueden analizarse con modelos económicos cerrados, ya que la realidad no está escindida en distintas esferas (social, económica, política, cultural), sino que es una complejidad en la que todos estos factores se conjugan.

El especialista Rafael Chaves en “Economía Social: Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas¹²” precisa esta particularidad, señalando que la naturaleza multifacética de los problemas, y en consecuencia de las causas y remedios a éstos, lleva al economista social a abordar la realidad de una manera holística¹³, y con ella a adoptar una perspectiva metodológica interdisciplinaria.

Otra de las particularidades muy vinculada a la anterior, consiste en que el economista social no solamente *explica y describe* un fenómeno o modelo económico, sino que también *prescribe y recomienda* acciones capaces de transformar la realidad social.

El campo de lo económico se ha presentado a menudo como escindido de aquel en el cual se toman decisiones políticas y se realizan juicios de valor, diferenciándose muchas veces entre una economía positiva que se limitaría a buscar explicaciones “objetivas” del funcionamiento de los fenómenos económicos, de una economía normativa que aportaría prescripciones sobre “lo que debería ser”. Tal ha sido el intento de muchos economistas por adoptar una postura de neutralidad valorativa en el ejercicio de la economía.

Por el contrario, el enfoque de la “Economía Social”, de acuerdo con Chaves,

¹² CHAVES, Rafael, “La Economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica” en Vuotto, Mirta-Compiladora- “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003, pag 128.

¹³ Desde una perspectiva holística se concibe a la realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen.

reconoce que el conocimiento científico en las ciencias sociales se encuentra valorativamente condicionado, y aceptando esta premisa, **lo que se espera del economista social es que ponga en juego determinados valores socialmente relevantes**. Un sistema de valores socialmente relevantes es aquel que lleva inherente la premisa de **satisfacer las necesidades sociales y mejorar la calidad de vida de toda la población**. En este sentido, “Tomás Carpi¹⁴ ha partido de los siguientes principios valorativos: la preservación de la vida humana, la libertad (personal), la democracia, el desarrollo de las fuerzas productivas coherente con la coevolución sociedad-medio ambiente, y la igualdad de oportunidades¹⁵”. Desde este enfoque, es claro que el ejercicio de la economía social se concibe como orientado por un sistema explícito de valores de partida que sustentan la labor del analista, y que en consecuencia conlleva una responsabilidad política asociada.

Las singularidades de la ESyS como ciencia se complementan con una particular **concepción ética** que subyace a esta “otra forma” de entender la economía.

3. La concepción ética de la Economía Social y Solidaria

Las autoras Mercedes Carraciolo y María del Pilar Foti Laxalde en su libro “Economía Solidaria y Capital Social”, nos invitan a reflexionar sobre la concepción ética que aporta las bases para una ESyS: **“Así como Max Weber demostró en La ética protestante y el espíritu del capitalismo, que el utilitarismo y el individualismo propios de esa ética acompañaron el surgimiento del capitalismo moderno, es necesario sostener una ética que refunde las bases de la Economía Social y Solidaria¹⁶”**.

En efecto, según el mito del “Homo economicus”, el hombre se mueve impulsado por una ética del individualismo, realizando acciones racionales consecuentes con la obtención del máximo beneficio individual. Sin embargo, las autoras presentan distintos argumentos sociológicos y antropológicos que **sustentan la predisposición histórica de los seres humanos a comportarse socialmente como “hombres solidarios” y no exclusivamente como “hombres individualistas”**.

¹⁴ Especialista en el campo de la Economía Social y autor del “Libro blanco de la Economía social en la Comunidad Valenciana”, entre otras obras.

¹⁵ CHAVES, Rafael, “La Economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica” en Vuotto, Mirta-Compiladora: “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003, pag 123.

¹⁶ CARACCILO BASCO, Mercedes - FOTI LAXALDE, María del Pilar: “Economía Solidaria y Capital Social. Contribuciones al desarrollo local”, Editorial Píados SAICF, 1ª reimpresión, mayo de 2005. Capítulo 7: “Refundando la Utopía”.



En esta dirección, Pierre Bourdieu sostiene que las conductas económicas reconocidas como racionales, son el producto de determinadas condiciones económicas y sociales. Dado que los intereses de los agentes sociales no pueden ser interpretados de una sola forma, ya que constituyen diversas formas de beneficios tanto materiales como no materiales¹⁷.

Es decir que no existe una única racionalidad económica dada de antemano, sino que los comportamientos económicos se encuentran ligados a un origen social.

Otros autores, como Mc Neill, replican la supuesta autonomía e individualismo que se desprenden del mito del *homo economicus*, demostrando que los hombres poseen una predisposición innata hacia la comunicación, a relacionarse con los otros, a experimentar y a actuar intersubjetivamente. Esto quiere decir que la reciprocidad como modo de relación sería una conducta espontánea en el ser humano.

Según Howell y Willis, quienes han trabajado en la línea de la antropología de la no violencia y de la paz, los individuos sólo se explican en relación con otros individuos y su cooperación es uno de los factores primordiales que les ha permitido sobrevivir.

Tras una serie de ricas argumentaciones, las autoras intentan mostrar como el comportamiento cooperativo y solidario puede ser visto como espontáneo y natural en el ser humano, proporcionando de este modo la base ética para el desarrollo de la ESyS.

En este mismo sentido, el economista británico Karl Polanyi¹⁸, sostiene que debemos desprendernos de ciertos prejuicios del siglo XIX relativos a la pretendida predilección del hombre primitivo por las actividades lucrativas. Y argumenta que aquella visión se funda en un análisis histórico económico muy limitado que se centra en la etapa en la que predominaron el trueque y el intercambio a una escala considerable, dejando de lado el análisis de las economías primitivas. La investigación histórica y antropológica reciente demuestran que “el hombre no actúa tanto para mantener su interés individual de poseer bienes materiales, cuanto para garantizar su posición social, sus derechos sociales, sus conquistas sociales”.

¹⁷GUTIERREZ, Alicia: “Pierre Bourdieu. Las prácticas sociales” Ed. Universitaria. Universidad Nacional de Misiones. Posadas, 1995

¹⁸POLANYI, Karl: “La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo” Buenos Aires, Claridad, 1947, pág 85 a 89.

Por otra parte, para Marcos Arruda¹⁹ la noción de **solidaridad** surgió en la historia económica, como reacción a la cultura del egoísmo, del individualismo, del mito del *homo economicus*. Se acerca al concepto de fraternidad y busca conciliar la **libertad** y la **igualdad**. Dice el autor, que como seres de la misma especie viviendo en el mismo planeta somos *naturalmente solidarios*. Pero esta *solidaridad ontológica* no sería suficiente para que predomine la responsabilidad común de unos con otros y de todos con el planeta. Sería necesario un *trabajo cultural* para que emerja la *solidaridad consciente*. El principio de solidaridad inspiró a numerosos movimientos sociales a lo largo de la historia, contraponiéndose a la lógica de la competencia.

Agrega, además el autor, que la **solidaridad consciente** supone una actitud abierta y receptiva a la diversidad, yendo con esto mucho más allá del “cumplimiento de deberes” para con el otro.

Para adentrarnos un poco más en la noción de **cooperación**, nos remitimos a Paulo de Jesús y Lía Tiriba²⁰, que analizan el término en tanto *acción* y en tanto *movimiento*.

Como acción, cooperación significa tomar parte en una empresa colectiva, cuyos resultados dependen de la acción de cada uno de los involucrados, remite al compromiso de emprender con, producir con, etc.

Como movimiento, la cooperación remite a la historia de la humanidad cuyas primeras civilizaciones se caracterizaban por la vida en colectividades.

Los autores consideran que, al contrario de la competencia, en la que un trabajador o grupo de trabajadores intenta maximizar sus ventajas sin considerar al resto, la cooperación presupone una coordinación del esfuerzo colectivo para alcanzar metas comunes, erigiéndose de este modo en una práctica social humanizadora.

A través de este recorrido hemos querido al menos relativizar la idea de un “homo economicus” como hombre individualista. Las actividades económicas de los seres humanos están impregnadas de un sentido social, y así como junto a una propiedad individual también existen propiedades colectivas y nacionales, además del



¹⁹ ARRUDA, Marcos: “Socioeconomía solidaria” en CATTANI, Antonio David-Organizador: “La Otra Economía”, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004, pág 373.

²⁰ DE JESUS, Paulo y TIRIBA, Lía: “Cooperación” en CATTANI, Antonio David Organizador: “La Otra Economía”, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004, pág 87.

individualismo existen la solidaridad y la cooperación, que dan sustento a las distintas expresiones de la Economía social y solidaria.

Sin embargo, creemos que el desarrollo y la consolidación de esta “otra realidad” en nuestras sociedades contemporáneas, tendrá que apoyarse en las elaboraciones teóricas que una economía comprometida activamente con el mejoramiento de la calidad de vida de la población pueda ofrecer, así como en el compromiso de recuperar y “trabajar culturalmente” una ética de la solidaridad y de la cooperación.

En el siguiente capítulo realizaremos un recorrido por las formas de la ESyS en diferentes épocas y contextos con el propósito de identificar su origen y los vaivenes de su marcha en los últimos siglos.

4. La Economía Social y Solidaria en las distintas épocas

4.1 Sus orígenes: el asociativismo

El asociativismo constituye una de las más antiguas prácticas colectivas en el plano de las relaciones sociales. A lo largo de la historia de la civilización, las asociaciones de diversa índole se han caracterizado por la **reciprocidad como principio rector de las relaciones cooperativas entre personas que se reúnen de forma regular para atender demandas comunes**²¹.

Por estas cualidades o principios comunes es que rastreamos los orígenes de la ESyS, y en particular del mutualismo en las diversas formas asociativas que la prefiguraron en la historia.

Alfredo Moirano en su “Manual de Mutuales”²² destaca el culto a los dioses y la honra a los muertos, como aquellas necesidades históricamente esenciales y de gran carga onerosa que desde tiempos remotos las asociaciones han sabido afrontar. En “Kahun, una localidad de Egipto, a fines del siglo XIX fue encontrada una inscripción que da cuenta de la existencia -hace más de 4.500 años- de una asociación dedicada a prestar servicios funerarios a sus miembros.”²³.

²¹ PEIXOTO DE ALBUQUERQUE, Paulo: “Asociativismo”, en CATTANI, Antonio David -Organizador: “La Otra Economía”, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004, pág 31.

²² MOIRANO, Armando Alfredo: “Manual de Mutuales”, Interoop Editora Cooperativa Ltda., septiembre de 2000.

²³

Tres mil años antes de Cristo, existían asociaciones en las márgenes del río Nilo que habían establecido **sistemas de protección mutua**. Funcionaban para casos de inundación y otras catástrofes climáticas.

De acuerdo con Defourny, Develtere y Fonteneau²⁴, los griegos tenían también **asociaciones** que se formaban con el propósito de garantizarse una sepultura y proveer a la organización ritual de las ceremonias funerarias.

Los romanos, luego, se agruparon en colegios de artesanos y en “**sodalitia**”, asociaciones de carácter político. Tenían una organización interna libre, los emperadores no podían inmiscuirse en su administración, los estatutos eran establecidos por los mismos colegios y enunciaban los fundamentos de la organización, régimen de gobierno, relaciones de confraternidad y los días de banquetes o fiestas²⁵.



En el siglo IX, aparecieron las primeras **guildas** (cercas a los gremios) en los países germánicos y anglosajones. Estas tenían un carácter fraternal y por lo general poseían una propiedad en común. Las había de artesanos, comerciantes, campesinos, de sacerdotes, pintores, maestros, de representación escénica, de mendigos y verdugos. Posteriormente, a partir del siglo XI emerge la **cofradía**, agrupación organizada de laicos que se afirma fuera de los conventos para responder a las necesidades prácticas de asistencia, de ayuda mutua y de caridad. Las **asociaciones gremiales** se desarrollarán fundamentalmente desde el siglo XIV.²⁶

Al mismo tiempo, encontramos prácticas y formas asociativas y comunitarias en la América precolombina.

En efecto los “**calpulli**” en la cultura azteca eran una forma de organización social y agraria que se caracterizaba por una dinámica asociativista, ya que las familias se unían para la construcción y conservación de sus sistemas de riego, para combatir las plagas, para celebrar sus fiestas religiosas y para realizar sus obras de defensa y de embellecimiento del barrio²⁷.

Además, muchas comunidades indígenas de América Latina, han practicado diversas formas de cooperación y de socorros mutuos. Como el **ayni**, practicado aún en

²³ MOIRANO, Armando Alfredo: “Manual de Mutuales”, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., septiembre de 2000, pág 13.

²⁴ DEFOURNY, Jacques – DEVELTERE, Patrick – FONTENEAU, Benedicte –Compiladores-: “La economía Social en el Norte y en el Sur”, Ediciones Corregidor, 2001.

²⁵ Según el estudio efectuado por la Lic. Clotilde Luisa Mastrángelo, citado en Sitio Social, Historia del Mutualismo: www.sitiosocial.com/mutualismo/historia.html.

²⁶ DEFOURNY, Jacques – DEVELTERE, Patrick – FONTENEAU, Benedicte – Compiladores: “La economía Social en el Norte y en el Sur”, Ediciones Corregidor, 2001, pág 39.



nuestros días por la comunidad aborígen aymará en Bolivia. Es un **modelo ancestral de reciprocidad** entre los miembros de las familias campesinas que convoca a los parientes a ayudarse mutuamente a través del trabajo siempre que sea necesario. La petición de ayuda en el pasado será correspondida en el futuro.

En la región del Río de la Plata, vemos que la población negra que llegó a estas tierras en su mayoría en calidad de esclavos, solía organizar actividades sociales, que al inicio tenían un fin cultural y lúdico. Luego pasaron a conformar asociaciones conocidas como **sociedades africanas**, en las cuales los miembros eran considerados iguales entre sí, elegían a sus autoridades y podían revocar sus mandatos. La finalidad de estas sociedades era, entre otras, la obtención de la manumisión, de los socios que permanecían en calidad de esclavos por medio de préstamos a bajo interés. Estas iniciativas fueron luego reglamentadas, especialmente durante la gestión de Rivadavia (1821-1827)²⁹, evidenciando el interés del gobierno por garantizar el control social de un sector potencialmente turbulento³⁰.

En el viejo mundo, el siglo XVIII, será un siglo de gran efervescencia en el que aparecen simultáneamente sociedades científicas, círculos literarios, sociedades recreativas y numerosas asociaciones clandestinas que contribuyen a difundir las ideas nuevas que serán retomadas por la Revolución Francesa de 1789. También se desarrollan en este siglo las **friendly societies** que nacen en Inglaterra y se reproducen luego en EEUU, Australia y Nueva Zelanda con el propósito de proveer a sus miembros de asignaciones en caso de enfermedad o de muerte.

Sin embargo, los jóvenes estados nacionales reprimen y limitan el accionar de muchas de estas formas asociativas en nombre del interés superior de la nación.

Defourny, Develtere y Fonteneau advierten que las asociaciones no van a gozar de una libertad de funcionamiento ni de un marco legal propio hasta bien entrada la Modernidad, ya que **“son numerosas las formas asociativas que inquietaban al poder, quien intenta continuamente reprimirlas, prohibirlas o someterlas”³¹.**

Será necesario esperar el fin del siglo XIX y el comienzo del siglo XX, para que proliferen y se consoliden las formas de organización que compondrán la ESyS moderna.

²⁷http://www.crefal.edu.mx/biblioteca_digital/CEDEAL/acervo_digital/coleccion_crefal/tesis/jorge_anibarro.pdf - Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina - TESIS PRESENTADA POR JORGE ANÍBARRO Z.: “El cooperativismo y el mejoramiento de las comunidades indígenas de Bolivia”, Pátzcuaro, Mich., México 1955

²⁸ DEFOURNY, Jacques - DEVELTERE, Patrick - FONTENEAU, Benedicte -Compiladores: “La economía Social en el Norte y en el Sur”, Ediciones Corregidor, 2001.

²⁹ Primero como Ministro de Gobierno de Martín Rodríguez y luego como Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

³⁰DISTEFANO, Roberto De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina.

4.2 Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en la Modernidad

Si bien el espíritu y la dinámica propia de la ESyS (el asociativismo) se encuentra presente desde tiempos remotos y se desarrolla vertiginosamente durante el siglo XVIII, es recién a fines del siglo XIX con el advenimiento del liberalismo económico cuando se sientan más claramente las condiciones que impulsan el desarrollo de **mutuales, cooperativas y asociaciones.**



En este contexto sociopolítico en el que se desarrolla la **Revolución Industrial** en Europa, aquellos que estaban en condiciones de “vender su fuerza de trabajo” en las fábricas, las bautizadas “**fábricas del diablo**”³² por el economista británico Karl Polanyi, debían hacerlo, asumiendo de este modo la responsabilidad por su propia supervivencia. Así, las asociaciones gremiales de artesanos y campesinos eran desarticuladas, reconvirtiéndose sus miembros en fuerza de trabajo “apta” para las fábricas.

La ayuda estatal para los pobres y mendigos que no se integraran al mercado de trabajo era lo suficientemente deplorable como para no provocar ninguna tentación a quienes trabajaban³³.

Con el paso del tiempo, esta política sumada a la acelerada industrialización y urbanización contribuyó a que grandes sectores de la población se encontraran desempleados, sumidos en la pobreza y sin ningún tipo de amparo estatal.

La inhumana condición en la que se hallaban los trabajadores lleva a la Iglesia a tomar por primera vez el tema social en su encíclica Rerum Novarum de 1891, sentando las bases de lo que luego se conoció como doctrina social de la Iglesia.³⁴

Así y todo, la no intervención del Estado en los procesos económicos fundada en la responsabilidad de los individuos por su propia suerte dentro de un “libre mercado”, constituyó paradójicamente el puntapié inicial para la organización asociativa de los mismos y para el fortalecimiento de una voluntad política emancipadora.

Los trabajadores respondían conformando organizaciones cada vez más complejas hasta el punto de darle forma a los sindicatos, y más tarde a partidos políticos que se constituirían como verdaderos actores sociales.

³¹DEFOURNY, Jacques - DEVELTERE, Patrick - FONTENEAU, Benedicte - Compiladores: “La economía Social en el Norte y en el Sur”, Ediciones Corregidor, 2001, pág 40.

³²Satanic Mills significa “Fábricas del Diablo” en alusión a las condiciones degradantes de trabajo y de vida a que eran sometidos los trabajadores y las comunidades que las circundaban. Esta expresión es utilizada por POLANYI, Karl en “La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo” Buenos Aires, Claridad, 1947.

³³SUANI, Aldo “Una nueva etapa histórica” en SUANI, Aldo - FILMUS, Daniel – Compiladores: “La Argentina que viene. Análisis y propuestas para una sociedad en transición”, Grupo Editorial Norma S.A., 1ª edición, septiembre de 1998.

³⁴En la Rerum Novarum el papa León XIII se menciona que es riguroso deber del Estado el preocuparse, en debida forma del bienestar de los obreros.

Las primeras asociaciones mutuales surgieron destinadas a proteger, mediante una contribución solidaria, a los trabajadores inválidos o enfermos y a las familias de los trabajadores que fallecían.

³⁵ ISUANI, Aldo “Una nueva etapa histórica” en ISUANI, Aldo - FILMUS, Daniel -Compiladores: “La Argentina que viene. Análisis y propuestas para una sociedad en transición”, Grupo Editorial Norma S.A., 1ª edición, septiembre de 1998.

³⁶El Estado de Bienestar o Estado Benefactor remite a la función de los Estados modernos en las democracias occidentales vinculada con la provisión de servicios o beneficios de carácter social. En la Alemania de Bismarck (primer canciller del Gran Imperio alemán) se desarrolla el primer Estado de Bienestar con los seguros sociales en 1881, de ahí la denominación Estado de Bienestar bismarckiano. Esta seguridad social de tipo contributivo se sitúa en paralelo a la beneficencia. Por un lado, se brinda un seguro social para los trabajadores que contribuyen, y por otro se realizan exiguas acciones de beneficencia destinadas a los pobres y marginados. A partir de la segunda posguerra y con el objetivo de regularizar el ciclo económico, se despliega un Estado de Bienestar keynesiano (en alusión al economista inglés John Maynard Keynes). En esta forma más consolidada del Estado de Bienestar, los derechos de seguridad social, es decir, las pensiones, la salud, el seguro de desempleo, junto a los servicios sociales, el derecho a la educación, la cultura y otros servicios públicos se extienden al conjunto de los ciudadanos y no sólo a los trabajadores.

Luego, el estado liberal no intervencionista realizó una concesión a los trabajadores, introduciendo la figura de la seguridad social que tuvo en principio la finalidad de mantener el orden, evitando que la “cuestión social” alcanzara un punto demasiado álgido³⁵. Así comenzaron a otorgarse pensiones de jubilación obligatoria y sistemas de seguridad social para la previsión de enfermedades y accidentes destinadas a los trabajadores.

Por esto es que decimos que las asociaciones mutuales prefiguraron de algún modo los sistemas de seguridad social estatales y contribuyeron a su construcción.

El seguro social destinado a los trabajadores introducía un mínimo *estado de bienestar de carácter bismarckiano*³⁶, es decir que los beneficios sociales que el Estado otorgaba alcanzaban exclusivamente a los trabajadores contribuyentes del sistema, y no eran extensibles al común de la ciudadanía.

J. Defourny³⁷ afirma que las primeras organizaciones cooperativas y mutualistas de la Europa moderna tienen su origen en el asociacionismo obrero del siglo XIX y en las utopías de Robert Owen, Henri de Saint-Simon, Charles Fourier, Pierre Joseph Proudhon y otros como Philippe Buchez.

Según este autor, **el modelo teórico de la ESyS se ha forjado sin duda en la encrucijada de genealogías doctrinales diversas**, donde se reconocen al menos una escuela socialista, una escuela social-cristiana reformista, una escuela liberal y una escuela solidarista.³⁸

Pero, a pesar de la heterogeneidad de sus puntos de vista, todas “estaban sensibilizadas por el tremendo coste humano de la Revolución Industrial” y cuestionaban a la ciencia económica dominante que ignorase la dimensión social de estos grandes cambios.³⁹ En las elaboraciones teóricas que se redactaban a modo de

reacción, se desarrollaban distintas tesis sobre los problemas sociales y sobre los medios alternativos para resolverlos.

Y a medida que se profundizaba la Revolución Industrial en Europa, se producían importantes cambios socioeconómicos en los países latinoamericanos, que en buen grado eran sus proveedores de materias primas. Argentina, particularmente, desarrollaba una importante producción agropecuaria que alimentaba, además, una incipiente actividad industrial.

Los inmigrantes que llegaron al país en masa a mediados del siglo XIX, eran en su mayoría, hombres y mujeres de humilde condición social, que abandonaban sus países natales expulsados por la estructura económica creada por el mencionado maquinismo industrial. “El anarquismo de Bakounine, el socialismo de Marx y Engels, el positivismo de Comte, las utopías sociales de Saint Simon, Fourier y Owen (...) **el mutualismo, el cooperativismo y las corporaciones obreras hacen su entrada junto con los inmigrantes europeos.**”⁴⁰

Es que también en la Argentina, tanto la producción agropecuaria como la actividad industrial se desarrollaban bajo un régimen explotador y sin recurso a una legislación protectora del trabajo. De manera que los inmigrantes, sujetos portadores de experiencias e ideología, comenzaron a fundar mutuales y cooperativas, con el fin de reforzar los lazos con personas del mismo origen.

De acuerdo con Roberto Distéfano y colaboradores, si bien “*se ha dicho que la historiografía ha tendido a exagerar el papel de los inmigrantes en el desarrollo del movimiento asociativo...Es cierto que los extranjeros constituyeron en este proceso un elemento decisivo*”⁴¹.

Entre los hechos que facilitaron políticamente la formalización de la ESyS en la Argentina, es pertinente señalar que ya en el mes de setiembre de 1812, el gobierno patrio había garantizado a los pobladores el goce de determinados derechos, entre ellos, el de asociarse con fines útiles. Luego, a partir de 1822, se dictaron reglamentos para diversas colonias agrícolas, como el reglamento de la Colonia San Carlos, en la actual provincia de Santa Fe, que facultaba a los colonos para formar comisiones con



³⁷DEFOURNY, Jacques: “Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector” en VUOTTO, Mirta-Compiladora: “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003.

³⁸Si se desea profundizar ver DEFOURNY, Jacques: “Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector” en VUOTTO, Mirta-Compiladora: “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003.

³⁹DEFOURNY, Jacques: “Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector” en VUOTTO, Mirta-Compiladora: “Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”, Editorial Altamira, 2003.

⁴⁰COLLI, Néstor S.: “La Iniciación Cooperativista de J. B. Justo”, Editorial Círculo de Estudios Cooperativistas de Buenos Aires, 1967

⁴¹DISTEFANO, Roberto De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina, pag 81.

el objeto de atender necesidades de huérfanos y viudas, velar por la educación de los niños, cuyos padres habían muerto y custodiar intereses materiales de los que estuvieran bajo su tutoría⁴².

Durante la gestión de Rivadavia como ministro de gobierno de Buenos Aires (1821/1826) se despliegan muchas iniciativas tendientes a reglamentar y organizar la vida social, otorgando un fuerte impulso (y marco a la vez) a la actividad asociativa de los negros⁴³.



En este escenario, las primeras mutuales que se fundan en la Argentina se constituyen o bien por afinidad de origen, o por su pertenencia a un mismo oficio o profesión. Sus propósitos eran: fortalecer sus sentimientos patrióticos y conservar su identidad, brindarse ayuda económica frente a ciertas contingencias (despido, detención injustificada, enfermedad, invalidez), desarrollar actividades recreativas y culturales, y más tarde se orientarían a crear instituciones educativas y hospitales. Así nacen la “Union de Secours Mutuels”, que data del año 1854, la “Asociación española de Socorros Mutuos” y la “Unione e Benevolenza” (1858), la “San Crispín” de fabricantes de zapatos (1856) y la “Tipográfica Bonaerense” (1857), entre muchas otras.

Según Distéfano, la tendencia al desarrollo de asociaciones de ayuda mutua interesa también a algunas de las organizaciones comunitarias antiguas, y así es como las **sociedades africanas** tienden a transformarse en esta época en sentido **mutualista**, reformulando en sus reglamentos los mecanismos de protección mutua.

Algunas de las mutuales de la comunidad negra fueron: la Sociedad de la Unión y de Socorros Mutuos, en 1855, la Sociedad del Carmen y de Socorros Mutuos, y La Fraternal, fundada en la misma década por el músico y militar Casildo Thompson, que hizo funcionar una escuela para niños negros durante los 14 años que duró la asociación.

Distéfano sostiene que la proliferación de la vida asociativa especialmente desde 1860, y las nuevas asociaciones que surgieron en esta época, en su mayoría mutualistas, cumplieron un papel importante en la construcción de la vida

⁴² CASTELLI, Blas José: “Cooperativas y Mutuales. Síntesis y Conceptos”, Luis Daniel Carbonell Editor, Buenos Aires, pág 48.

⁴³ DISTEFANO, Roberto De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina, pág 61.

republicana. Porque, a diferencia de las formas asociativas de la época colonial, en las cuales sus miembros se adherían por tradición, costumbre y adscripción, en las nuevas organizaciones ellos se incorporaban por su propia voluntad, en tanto individuos libres que se reunían para perseguir un determinado fin⁴⁴.

Muchas de las mutuales que perduraron, especialmente las de colectividades, lograron crear escuelas y hasta hospitales mediante el sistema de ayuda mutua. Pero como sabemos, desde las últimas décadas del SXIX el proyecto de la “Generación del 80” en su afán por “ordenar” y “civilizar” la vida social e institucional, avanzó en el terreno de la salud con la construcción de hospitales públicos, la organización de campañas de vacunación y en general en la extensión de la atención médica, lo que modificó las condiciones iniciales de las mutuales. También lo hizo en el campo de la educación, donde la multiplicación de las escuelas, las mejoras en la calidad y el prestigio que comenzó a tener la educación pública creó una competencia que hizo cada vez más difícil sostener las escuelas mutuales⁴⁵. Algunas de ellas perduraron, pero la mayoría pasaron a atender una demanda cada vez más residual.

Así y todo, el mutualismo continuó ocupando un lugar muy importante en las prácticas asociativas de la Argentina. En 1914, había un total de 1.200 sociedades de socorros mutuos que reunían algo más de medio millón de socios⁴⁶.

La proliferación creciente de entidades mutuales impulsa en 1917 la organización de un congreso en la Asociación Civil Museo Social Argentino, destinado a intercambiar experiencias entre las entidades mutuales, difundir el método y estudiar normas para garantizar su desarrollo.

El siguiente año se realizó en la ciudad de Buenos Aires, el “Primer Congreso Argentino de la Mutualidad”. Los 295 delegados que participaron aprobaron, entre otros temas, las bases para una ley de mutualidades⁴⁷.

En 1936 se constituyó una Liga de Entidades Mutualistas y unos años más tarde una Liga Argentina de Entidades Mutualistas, que publicó un periódico y tuvo mucha influencia para establecer el régimen jurídico de las mutuales, además de organizar dos congresos en 1942 y en 1944⁴⁸.

El 6 de octubre de 1945, se firma el Decreto-ley 24.499, aprobando el régimen

⁴⁴DISTEFANO, Roberto De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina, pág 105 a 107.

⁴⁵DISTEFANO, Roberto De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina, pág 141 a 144.

⁴⁶DISTEFANO, Roberto De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina, pág 140 y 141. (datos extraídos del tercer censo nacional)

⁴⁷CASTELLI, Blas José: “Cooperativas y Mutuales. Síntesis y Conceptos”, Luis Daniel Carbonell Editor, Buenos Aires.

especial para las asociaciones mutuales. Luego el Congreso de la Nación Argentina, al constituirse en 1946, ratificó el Decreto-ley 24.499, mediante la Ley Nacional 12.921. La comunidad judía, que ya había fundado desde hacía décadas un cementerio para generar las condiciones necesarias para dar cumplimiento a la tradición judía, multiplicó y diversificó sus actividades comunitarias a través de la creación de AMIA en 1946.



En esta época aparecen mutuales que exigían la calidad de argentino nativo para asociarse, como en el caso de “La Argentina” (1946) y la “Mariano Moreno”(1946), que aún subsisten en la actualidad.

Según Susana Belmartino⁴⁹, **en las décadas de la entreguerra se redujo el dinamismo de las mutuales de origen étnico**, aunque se mantuvieron pero la iniciativa no se renovó. Al mismo tiempo **crecían las mutuales que agrupaban a los trabajadores por comunidad de oficio o empleo**.



En cuanto al desarrollo de las cooperativas en la Argentina, siguiendo el estudio del Dr. Nicolás Repetto⁵⁰, vemos que las primeras fueron cooperativas de consumo. La “Sociedad Cooperativa de Almacenes”, que tenía como objeto principal el consumo de comestibles y bebidas, habría sido fundada en 1884 por Carlos H. Atwell, de origen británico. En 1885 aparece la primera cooperativa de consumo obrera, fundada por un grupo de socialistas franceses.

Los alemanes de la Asociación Cultural “Vorwärts”, fundan también una cooperativa de panadería. Pero estas iniciativas de cooperativas de consumo fracasaron, según el análisis del Dr. Nicolás Repetto⁵¹, a causa de haber introducido el crédito en su dinámica de servicios.

Recién en 1905, el Dr. Juan B. Justo funda la cooperativa “El Hogar Obrero” que funcionó durante sus primeros años como una cooperativa de crédito para edificación. Más tarde, se convertiría en la cooperativa de consumo más importante del país.

En cuanto a la legislación, ya en diciembre de 1926 el Congreso sancionó una ley específica para la regulación de las cooperativas, la 11.338, que sentó las bases para un sano y sólido desarrollo cooperativo, sin restricciones artificiales y sin injerencia del Estado. Dicha Ley rigió hasta la sanción en 1973 de la actual Ley 20.337.

Con relación al desarrollo de los sindicatos en la Argentina, de acuerdo con Juan C.

⁴⁹DISTEFANO, Roberto
De las Cofradías a las
Organizaciones de la
Sociedad Civil. Historia
de la Iniciativa Asociativa
en la Argentina 1776-
1990. Siglo XXI.
Septiembre 2002,
Argentina, pág 183.

⁴⁹DISTEFANO, Roberto
De las Cofradías a las
Organizaciones de la
Sociedad Civil. Historia
de la Iniciativa Asociativa
en la Argentina 1776-
1990. Siglo XXI.
Septiembre 2002,
Argentina, pág 182.

⁵⁰REPETTO, Nicolás:
“Lecciones sobre
cooperación”, Editorial
La Vanguardia, 1^a
edición, Buenos Aires,
1932.

⁵¹REPETTO, Nicolás:
“Lecciones sobre
cooperación”,
Editorial La Vanguardia,
1^a edición,
Buenos Aires, 1932.

Suárez, “el punto de partida de lo que hoy constituye el movimiento sindical argentino, lo señala el año 1870”⁵², sin embargo al inicio no hay espacio para una acción sindical continuada, los sindicatos y periódicos obreros aparecen y desaparecen sin lograr una acción continuada.

Recién en 1887 se funda la Sociedad de Panaderos, así como la Fraternidad que agrupaba a conductores y foguistas ferroviarios, buscando aunar el aspecto gremial y mutual, dentro de un esquema organizativo que consolidara una sola entidad fuerte y permanente.

En 1888 nace el Sindicato de Carpinteros. En 1890 se crea el Centro Internacional Obrero y en ese mismo año se constituye la Federación Obrera Argentina, primera central sindical del país, que tendrá una vida efímera debido a la Revolución⁵³ producida en el mismo año.

4.3 Economía Social y Solidaria contemporánea: La crisis del estado benefactor y la emergencia de la nueva economía social y solidaria

A partir de los años 70 se produjeron cambios fundamentales en el contexto político económico. En los países latinoamericanos se instauraron dictaduras militares perdurando algunas de ellas en el poder hasta avanzados los años 80. Hasta entonces, **un 13% de la población argentina estaba afiliado a mutuales, su peso era considerable en Buenos Aires, donde incluían a un 40% de la población, y en Santa Fe a un 35%**⁵⁴.

Más allá de las intervenciones y restricciones que sufrieron estas asociaciones, el gobierno de facto, fue sentando en nuestro país las bases de una política neoliberal, que en pleno despliegue en la década del 90, reproduciría algunos rasgos de las políticas del siglo XIX, como la no intervención del Estado en el plano económico y social y la desregulación y flexibilización en el mercado de trabajo.

Pero además durante estas últimas décadas, se produjo un cambio fundamental en el eje de la actividad productiva desde la industria pesada hacia la industria del conocimiento. Este último rasgo produjo un gran impacto en el mercado de trabajo, provocando una situación de desempleo estructural que afecta a enormes porciones



⁵²LOPEZ, Alfredo:
“Historia del Movimiento
social y la clase obrera
argentina”, Editorial
Programa, Buenos Aires,
1971.

⁵³Revolución liderada por
la Unión Cívica que se
propuso derrocar al
entonces presidente
Miguel Juárez Celman.

⁵⁴DISTEFANO, Roberto
De las Cofradías a las
Organizaciones de la
Sociedad Civil. Historia
de la Iniciativa Asociativa
en la Argentina 1776-
1990. Siglo XXI.
Septiembre 2002,
Argentina, pág 258.

de la población, y una gran precarización en el empleo de muchos otros (facilitada a su vez por la flexibilización y la desregulación).



Además las instituciones del *estado de bienestar* volvieron a modificarse, aumentando el gasto en las instituciones bismarckianas (que brindan cobertura al trabajador en relación de dependencia) y disminuyendo el gasto en servicios extensibles a toda la ciudadanía, lo que contribuye a empeorar las condiciones materiales de vida del conjunto de la población. Esto significa que la esfera de los derechos sociales se amplía para quienes pertenecen a la sociedad de incluidos-los que tienen trabajo formal- mientras que, aquellos que quedan fuera del sistema acceden con dificultad a los derechos sociales mínimos (salud, educación, vivienda, etc.), acentuándose el proceso de exclusión social.

El debilitamiento y transformación del Estado de Bienestar sumado a los otros cambios que profundizaban el modelo económico liberal, provocaron el surgimiento de una “nueva cuestión social”⁵⁵, que evidenciaba la crisis de la sociedad salarial. Nuevamente, así como en medio de la crisis social provocada por el primer liberalismo económico proliferaron las asociaciones, **la sociedad civil también reaccionó en esta oportunidad promoviendo la “ayuda mutua” entre los ciudadanos para salir adelante.** Surgieron otras formas asociativas tales como empresas autogestionadas, cooperativas de vivienda, organizaciones de jóvenes y de mujeres, nodos de trueque, asambleas barriales, nuevas organizaciones civiles y movimientos sociales comunitarios.

Aparecieron entonces, en esta línea, **nuevas sociedades mutualistas o se transformaron en un intento por proveer de nuevos servicios a sus asociados.** En los sectores sociales en los que el Estado se retiraba o el sistema se encontraba colapsado, en particular en el ámbito de la salud, muchas mutuales comenzaron a proveer de atención primaria, medicamentos con descuento, proveedurías para consumo, ayudas económicas o microcréditos, subsidios, bibliotecas, capacitación ocupacional, etc.

⁵⁵ “Así como el pauperismo del Siglo XIX estaba inscrito en el núcleo de la dinámica de la primera industrialización, la precarización del trabajo es un proceso central, regido por las nuevas exigencias tecnológico-económicas de la evolución del capitalismo moderno. Es perfectamente lícito hablar de una “nueva cuestión social”, que tiene la misma amplitud y la misma centralidad que el pauperismo en la primera mitad del siglo XIX, para sorpresa de los contemporáneos”. CASTEL, Robert: “Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado”, Editorial Piados, Octubre 1997.

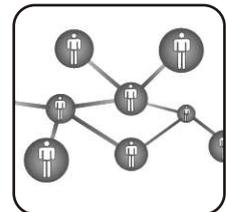
En este sentido, uno de los grandes progresos de los nuevos movimientos mutualistas del siglo XXI, es que lograron integrar dentro de sus servicios, la prevención y la información en materia de salud, así como actividades generadoras de ingresos.

Estos servicios pasaron a cubrir las nuevas necesidades de las poblaciones y dinamizaron la vida de las mutuales, que como vimos, se limitaban a la prestación de servicios que cubrían contingencias en el momento en que ya se habían producido -sepelios, pensiones, etc. -.

En la Argentina, en el período 1990/2005 se crearon 3.673 entidades mutuales⁵⁶, que duplicaron la cantidad de mutuales existentes. Lamentablemente también se encuentran dentro de esta estadística una cantidad de entidades financieras que funcionan encubiertas bajo la figura jurídica de las mutuales, cobrando tasas usurarias por los préstamos que otorgan. Este tipo de entidades perjudican indirectamente al movimiento mutualista que sostenidamente y con los más nobles propósitos vienen desarrollando un accionar social de proporciones invaluables.

En nuestro país, en el período 1990/2006, se crearon 17.500 entidades cooperativas, el 65% de las cuales son cooperativas de trabajo⁵⁷, lo cual denota la respuesta de las iniciativas sociales organizadas frente a la crisis de la sociedad salarial.

Pero además, en las últimas décadas han proliferado una infinidad de asociaciones, que constituyen iniciativas autónomas para satisfacer las necesidades de sus miembros o de la comunidad en general, como las iniciativas de trabajo autogestionado, los clubes de trueque, asambleas barriales, redes sociales de mujeres, economías comunitarias y las innovadoras experiencias de comercio justo y consumo responsable⁵⁸ que además de propugnar la asociación cooperativa de trabajadores y productores, se proponen informar y educar a los compradores para que el consumo se convierta en un verdadero acto de conciencia que valore las identidades culturales presentes en los productos así como la responsabilidad ética hacia el medio ambiente y hacia las personas involucradas en el proceso de producción.



⁵⁶ <http://www.inaes.gov.ar/>
INSTITUTO NACIONAL
DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL
(INAES)
"Estadísticas/Cuadros,
Tablas,
Indicadores/Cuadros
Dinámicos (datos
extraídos de Padrones
Online)",
6 de Febrero de 2006.

⁵⁷ <http://www.inaes.gov.ar/>
INSTITUTO NACIONAL
DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL
(INAES)
"Estadísticas/Cuadros,
Tablas,
Indicadores/Cuadros
Dinámicos (datos
extraídos de Padrones
Online)",
6 de Febrero de 2006.



En los últimos años comienza a hablarse más precisamente de “Economía Solidaria” para incluir junto a “las más tradicionales” mutuales, cooperativas y sindicatos, a estas nuevas manifestaciones de la ESyS, en las que las organizaciones se destacan como “factores importantes de coordinación política y social”⁵⁹, que reivindican el principio de reciprocidad en sus actividades económicas y al mismo tiempo construyen modelos de participación ciudadana activa en sus empresas colectivas.

En opinión de Jean Louis Laville, las iniciativas de ESyS ofrecen a las personas la posibilidad de un encuentro en un espacio público, en el cual “contribuir a la construcción de un mundo común indispensable a la democracia a través de un compromiso voluntario que trata la pluralidad de opiniones, la conflictividad de intereses y la diferencia de perspectivas.”⁶⁰

Por todo esto en el presente documento hablamos de *Economía Social y Solidaria*, porque creemos que las nuevas asociaciones junto a las más tradicionales, que han venido transformándose y aportan hoy su experiencia, convergen todas en un intento por impulsar una economía más humana, fundada en la convicción de que el hombre puede relacionarse en forma solidaria y cooperativa para proveerse sus medios de vida y al mismo tiempo construir un mundo más justo y fraternal para todos.

En el siguiente capítulo, precisaremos algunos de los aspectos que caracterizan al fenómeno social del **Mutualismo**.

5. Mutualismo: definiciones, principios y diferencias con el cooperativismo.

“La palabra “mutualidad”, deriva de la latina “mutuos”, que significa lo que recíprocamente hacen dos o más personas.

Desde el punto de vista económico social, la mutualidad es una asociación con finalidades benéficas y en la que impera la reciprocidad en los miembros que la integran, asocia amigablemente a las personas con el objeto de procurarse a través de un compromiso común y una acción recíproca, los beneficios de la combinación del ahorro y la asociación.

⁵⁹Para informarse más ampliamente sobre el alcance del Comercio Justo y el Consumo Responsable se puede navegar la siguiente página:
<http://www.consumoresponsable.com>. Para conocer espacios de comercialización de comercio justo se puede visitar entre otras las siguientes páginas:
www.equitativo.com.ar,
www.artedepueblos.org.ar,
www.otromercad.org.ar.

⁶⁰LAVILLE, Jean-Louis -
Compilador: “Economía Social y Solidaria. Una visión europea”, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004, pág. 195.

Según el diccionario de la Real Academia Española, la mutualidad es una forma especial y perfeccionada de asociación que se basa en la reciprocidad de servicios para casos determinados, repartiendo así los riesgos sobre mayor número posible de asociados para hacer casi insensibles sus efectos.”⁶¹

Desde el punto de vista legal (Ley 20.331, art. 2) se define a las asociaciones mutuales como: “las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica”.

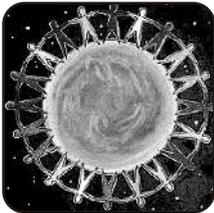
Respecto del marco doctrinario se observa que en Argentina el mutualismo tiene una elaboración conceptual menos desarrollada que la del cooperativismo. A pesar de que las mutuales tienen un origen más antiguo y de que ya en el año 1918 se celebró el Primer Congreso de Mutualismo Argentino, no se encuentran en el mismo, discusiones y propuestas sobre los temas relacionados con los contenidos teóricos de la mutualidad. Recién en el IV Congreso Nacional de Mutualismo, realizado en Buenos Aires en 1979, encontramos una formulación de los principios doctrinarios para que sean aplicados y cumplidos por todas las mutuales. Son **siete principios fundamentales**, a saber:

1. **Adhesión voluntaria:** Las personas que se asocian a la mutual, lo hacen por voluntad propia. Este principio es esencial, se debe respetar el libre ingreso, permanencia y egreso de los asociados a la mutual y no es posible obligar a asociarse o a permanecer en la misma. En el caso del egreso contra la voluntad presunta del asociado, sólo es posible por causas fundadas de exclusión o expulsión previstas legal o estatutariamente.

“La aspiración del mutualismo es extender los beneficios del sistema a la comunidad en la forma más amplia, compatible con sus actividades. Institución de hombres libres y de puertas abiertas”⁶².

2. **Organización democrática:** Los asociados reunidos en asamblea eligen entre sus miembros las autoridades que dirigirán y orientarán la entidad. Este principio

⁶¹ TALEVA SALVAT, Orlando: “Cómo hacer una Mutual”, Valletta Ediciones, 5º edición ampliada y actualizada, setiembre 2003



alcanza a los asociados activos, ya que las otras categorías de asociados carecen de todos o algunos de los llamados derechos políticos.⁶³

“La unión de todos, con miras al beneficio común, mediante la colaboración recíproca y responsabilidad compartida, son hechos que consolidan y motorizan su acción. Cualquiera sea el cargo que ocupe, ningún asociado podrá gozar de ventajas ni privilegios en lo que respecta a los frutos de la mutual.”⁶²

3. Neutralidad institucional, política, religiosa, ideológica, racial y gremial:

Dentro de la institución no podrán establecerse diferencias de credos, razas, ideologías ni tampoco tener fines políticos partidarios, gremiales, religiosos, ni nada que signifique una discriminación entre los asociados de la entidad. Este principio se vincula con el anterior, reconoce en el otro al igual por encima de las diferencias y prejuicios, poniendo una valla concreta a cualquier tipo de discriminación.

“Los asociados deberán tener conciencia para valorar con equidad y razonabilidad las opiniones ajenas y estar siempre dispuestos a actuar con lealtad y preservar la armonía en la institución que representa, sin excepciones, a todos los integrantes, cualquiera sea su origen o pensamiento”.⁶⁴

4. Contribución acorde con los servicios a recibir:

La contribución del asociado a través de la respectiva cuota, promueve más y mejores servicios y representa también el esfuerzo personal y solidario, base del sistema; poniendo de relieve que no se puede confundir mutualismo con beneficencia. Este principio junto con el próximo son “la llave de la filosofía económica del mutualismo”⁶⁵. Define al mutualismo como una asociación de personas para crear y organizar la prestación de servicios, eliminando intermediarios, tratando de que el precio sea equivalente al costo de los mismos.

5. Capitalización social de los excedentes:

Este principio es para asegurar que si existiera superávit será capitalizado y no distribuido entre los asociados. Debido a que en la práctica es muy difícil calcular el costo exacto de los servicios, es posible que al finalizar el ejercicio socioeconómico haya un sobrante. Éste se capitaliza para mejorar, ampliar ó crear nuevos servicios. La mutual no tiene por finalidad obtener ganancias o superávit y el destino del excedente está regulado por estatuto.

⁶²CASTELLI, Blas José:
“Todo Mutualismo”,
Auspiciado por A.D.I.M.
Asociación de Dirigentes
Mutualistas, pág.42

⁶³Los derechos políticos
son mencionados más
adelante, en el punto 8
del presente documento.

⁶⁴CASTELLI, Blas José:
“Todo Mutualismo”,
Auspiciado por A.D.I.M.
Asociación de Dirigentes
Mutualistas,
pág. 43

⁶⁵MOIRANO, Armando
Alfredo: “Manual de
Mutuales”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 25

“Aumentar el capital social significa reconocer a éste el papel auxiliar que cumple, y es empleado para ampliar o mejorar los servicios a los asociados”.⁶⁶

6. Educación y capacitación social y mutual: La educación es una necesidad elemental para el crecimiento del hombre y todo lo que se haga en tal sentido posibilitará consolidar las bases fundantes del movimiento. Es una necesidad permanente del mutualismo el educar y capacitar a sus asociados, a los empleados, y a la comunidad sobre la doctrina, los principios y la función social del mutualismo.

7. Integración para el desarrollo: “Así como la unión entre personas hace posible la actividad mutual, la unión entre mutuales potencia el accionar conjunto multiplicando sus efectos”⁶⁷. La integración horizontal está determinada por los convenios intermutuales, de reciprocidad, ampliando posibilidades de cobertura a los asociados y permitiendo una mejor utilización de los recursos. Esta es tarea de los dirigentes, con estos convenios se pueden obtener beneficios que serían inalcanzables para entidades aisladas. Además, políticamente, las federaciones y confederaciones son los medios para representar el movimiento mutualista ante los poderes públicos y hacer respetar sus derechos e intereses.

“Las mutuales que no se integran con sus similares en instituciones de segundo grado, no cumplen con su finalidad de proyectar el sistema. Se autoexcluyen, no edifican la obra mutualista⁶⁸.”

El conocimiento y compromiso con los principios es esencial para que las mutuales no se conviertan en instituciones vacías de contenido. La práctica concreta de los mismos les permite asumir con coherencia su identidad.

Si bien mutuales y cooperativas, ambas organizaciones de la ESyS poseen muchos puntos en común en cuanto a sus orígenes, principios doctrinarios y dinámicas de participación, es preciso aclarar sus principales diferencias para conocer las posibilidades de inserción social que cada una posee en particular.



⁶⁶CASTELLI, Blas José: “Todo Mutualismo”, Auspiciado por A.D.I.M. Asociación de Dirigentes Mutualistas, pág. 44

⁶⁷MOIRANO, Armando Alfredo: “Manual de Mutuales”, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., septiembre de 2000, pág. 26

⁶⁸CASTELLI, Blas José: “Todo Mutualismo”, Auspiciado por A.D.I.M. Asociación de Dirigentes Mutualistas, pág. 45

El siguiente cuadro se propone clarificar este punto:

Variables	Mutuales	Cooperativas
PRÁCTICA SOCIAL	Prestación de servicios solidarios a través de la ayuda recíproca.	Producción de bienes y servicios. Aspiración de satisfacciones económicas, culturales y sociales en común.
FINANCIAMIENTO	Se financian mediante el ahorro y la contribución periódica (cuota) de los asociados. Además por los ingresos derivados de la retribución por determinados servicios.	Se financian con los diversos aportes y cuotas sociales de sus miembros. Además por los ingresos derivados de la venta de productos o prestación de servicios.
APERTURA	Opera con sus asociados y con asociados de otras mutuales a través de convenios.	Pueden intercambiar sus productos y servicios en el mercado para clientes/ terceros.
CAPITAL SOCIAL	Pertenece a la entidad en su conjunto.	Pertenece a los asociados en forma equitativa.
EXCEDENTE	Se capitaliza y se reinvierte en los servicios.	Una parte vuelve a los asociados de manera equitativa. Redistribución.
PARTICIPACIÓN	Diferentes clases de asociados, con diferentes derechos políticos.	“Un asociado un voto”. Todos tienen los mismos derechos políticos y económicos.

De todos modos se trata de entidades muy afines, que se complementan y en los casos más felices potencian su accionar, logrando un mayor impacto político social.

En el siguiente capítulo veremos algunos casos de mutuales y cooperativas que ilustran cómo estos principios y dinámicas propias se manifiestan en casos concretos.

6. Experiencias de mutuales y cooperativas en Argentina

Queremos compartir algunos ejemplos de mutuales así como el caso de la emblemática cooperativa El Hogar Obrero, que se han desarrollado en nuestro país tratando de responder a necesidades diversas de la población a partir de una lógica de la reciprocidad y de la cooperación.



MAH: Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos una Mutual que responde a necesidades específicas⁶⁹

En el mes de julio de 1952 en un edificio de la calle Venezuela, por iniciativa del Sr. Luis N. V. Caporale, se reunieron 30 hipoacúsicos para dar nacimiento a la Mutualidad Argentina de Sordos, hoy Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

La Argentina transitaba una profunda crisis a partir de la recuperación de los países europeos en la posguerra; la transformación mundial había acarreado un problema aún más complejo, los inconvenientes para la importación de artículos de alta tecnología, pilas, repuestos y/o cualquier otro elemento de uso vital para las personas con hipoacusia.

Dada la coyuntura histórica, tanto externa como interna, las necesidades de la población con discapacidades auditivas se vieron especialmente afectadas.

Conociendo estos problemas y siendo él mismo “corto de oído”, el Sr. Caporale inició en enero los trámites para fundar una mutual de sordos. Por su trabajo como técnico en una empresa importadora de audífonos, conocía a muchas personas hipoacúsicas como él, a las que envía una circular proponiendo: “reunir a todas las personas

⁶⁹ El contenido del caso proviene de testimonios de miembros de la MAH y de la Revista 50 Aniversario de la MAH año 2002.

usuarias de audífonos sin distinción de marca o años de uso ni modelo, para la fundación de una entidad mutualista especializada, para defender nuestros intereses”.

Los treinta asociados fundadores discutieron y aprobaron los estatutos y de acuerdo con sus disposiciones, eligieron, por unanimidad, la primera comisión directiva, iniciándose así una vida ardua y fecunda en pro de los discapacitados auditivos.

Las bases fundamentales del sistema de ayuda mutua estaban orientadas por los principios de solidaridad; organizadas por personas que tenían objetivos comunes y que, además, financiarían su proyecto mediante el propio aporte periódico de los socios que conformaran la mutualidad.

En el artículo 2° del estatuto inicial de la Mutualidad se definía su filosofía diciendo: "Los objetivos generales de la MAS son: la asistencia técnica al sordo; su protección jurídica y social; la distribución de audífonos, pilas y repuestos para audífonos a precios económicos; la promoción en el país de la producción de audífonos y repuestos; cualquier otro servicio complementario derivado del carácter mutual de la entidad."

El primer servicio que brindó la Mutualidad fue el mantenimiento técnico de los audífonos que ya habían sido adquiridos por los socios en otros lugares. Sin embargo, este servicio no se realizaba en un taller propio, sino que era realizado por una empresa externa que cobraba un alto porcentaje del valor de la cuota social para realizarlo. Más tarde, se unirían a la mutual un médico y un técnico en toma de impresiones de oído.

Al año siguiente de su fundación, la MAH contaba con más de 500 miembros, número que daba cuenta del rápido crecimiento que experimentaba la organización.

Ya hacia finales de 1955, la Mutual sufrió la primera intervención de su historia. De la mano del golpe de estado encabezado por el Gral. Lonardi, derrocando al presidente J. Domingo Perón, se marcaba el primer quiebre institucional significativo. Éste, duraría hasta 1957.

La intervención provocó un importante cimbronazo en el funcionamiento de la

mutualidad. La comisión directiva fue disuelta y el interventor tomó sus atributos. Al presidente, uno de los socios fundadores, se le prohibió la entrada a la institución.

Con la finalización de la intervención, se llamó a asamblea general y los socios eligieron una nueva comisión directiva.

Ese año fue clave para el desarrollo de la MAH, que logró extender su proyecto a los socios del interior del país abriendo la primera delegación en la ciudad de La Plata.

Paralelamente, se comenzaba a organizar un servicio de asistencia técnica propio y de esa época data también la primera idea de diseño y fabricación de algunos modelos de prótesis auditivas en el país: idea que se materializaría comenzado el siglo XXI.



El espacio físico quedaba chico para una estructura en continuo desarrollo. De esta forma, hubo que buscar una nueva sede pero, esta vez, para hacerla propia. En 1964, el presidente de la comisión directiva se reunió con el Presidente Illia, quien intercedió para conseguir un importante subsidio de la Lotería Nacional. Simultáneamente, se recibieron donaciones de socios de todo el país y se solicitó un crédito al Banco Hipotecario. Con esta ayuda, la mutual consiguió adquirir su ansiada propiedad y, en enero de 1967, se mudó a la actual sede central en la calle Cangallo, hoy Tte. J.D. Gral. Perón.

A partir de entonces, otros proyectos pudieron llevarse a cabo con mayor impulso. En cuanto al progreso científico-técnico, la MAH inició relaciones con uno de los mayores proveedores de audífonos del mundo: Oticon A.S. Desde ese momento, se actualizó el taller de reparaciones con aportes hechos por esa empresa, con la que mantiene un vínculo hasta el día de hoy.

En diciembre de 1982 y después de haber vivido 30 años bajo el nombre de Mutualidad Argentina de Sordos, se decidió reformular esta denominación y pasó a llamarse Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

En 1985 la mutualidad logra emanciparse por completo de los interventores. A partir de allí, se inicia la renovación continua de las comisiones directivas de acuerdo a lo estipulado por el estatuto.

Las delegaciones continuaron abriéndose en todo el país hasta alcanzar más de 46 en todo el territorio nacional. Para el año 2000, el número de socios llegó a 40.000.

“Hoy, en el balance general a lo largo de más de 50 años de historia, la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos sigue trabajando en la construcción de una organización que supere sus metas y mantenga fidelidad con sus ideales. Algunos ejemplos son:

1. El Proyecto MAHTONO que generó la primera línea de audífonos producidos en el país aprobado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
2. El servicio a más de 140 obras sociales, prepagas, e instituciones con convenio, el apoyo a más de 70 escuelas de sordos en todo el país, donde en las escuelas asociadas los niños tienen categoría de socios participantes por escuela, no pagando cuota societaria y accediendo a grandes descuentos en todos los servicios.
3. La capacitación, entre la que se destaca el curso de “Equipamiento audioprotésico en adultos y niños”, hoy auspiciado por la Universidad de Buenos Aires.
4. El proyecto “Basta de Ruidos”, es un programa de prevención que tiene por objetivo difundir, prevenir y concientizar acerca de los siguientes temas: ruido en las escuelas, recreos y comedores, la relación señal-ruido a la que están expuestos los alumnos, la voz como herramienta de trabajo del docente, características acústicas de las aulas, el peligro que corre la audición de los adolescentes dado los ambientes de ruido en que habitan.
5. El “Programa Sin Barreras”, cuyo objetivo principal es lograr el acercamiento de toda la población de hipoacúsicos al arte y la cultura. Para ello, la institución comenzó a efectuar la donación de aros magnéticos a diferentes salas teatrales y auditorios de diversos puntos del país”⁷⁰.
6. El proyecto de la primera presentación teatral argentina interpretada en la *lengua de señas* realizado en octubre de 2002 por la MAH, en conjunto con el Paseo La Plaza y el Instituto Villasoles. La obra interpretada fue “Monólogos de la Vagina”.

⁷⁰Programa Sin Barreras, ejemplos: Agosto de 1998 Teatro Maipo de la Ciudad de Buenos Aires; Noviembre de 1988 Teatro Independencia y Universidad del Aconcagua de Mendoza; Febrero de 1999 en la sala Pablo Neruda del Paseo La Plaza, y luego se trasladó a la sala Pablo Picasso en la Ciudad de Buenos Aires; Mayo de 1999 en el Teatro Coliseo Podestá de La Plata; Abril de 2001, Planetario “Galileo Galilei” de la Ciudad de Buenos Aires, Noviembre de 2002 en el Teatro Colón; Abril de 2003 en el Teatro del Libertador General San Martín de la Ciudad de Córdoba; Octubre de 2003 en el Teatro Municipal 1° de Mayo en Santa Fe; Marzo de 2004 el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales inauguró un nuevo espacio denominado KM3 en el Palais de Glace. La sala, especialmente acondicionada para proyecciones cinematográficas argentinas e iberoamericanas, también fue equipada por la MAH con amplificador de aro; Noviembre de 2004 en la biblioteca Sarmiento de Bariloche y en el Cine Santa Cecilia de Bell Ville, Córdoba; durante 2005, en junio se equipó el Centro Cultural Fray Mocho y en agosto la sala Martín Coronado del Teatro San Martín de Buenos Aires

7. El plan de políticas de concientización llevado a cabo en el 2005, la primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos (ENESHI).

Después de tanto tiempo y esfuerzo compartido, la MAH sigue creyendo que el espíritu que justifica su existencia, está depositado en el bienestar de todo aquel que la necesite.

AMSE Puerto Madryn (Asociación Mutual de Servicios Educativos de Puerto Madryn)



La Asociación Mutual de Servicios Educativos (AMSE), es una institución educativa de la ciudad de Puerto Madryn, fundada por un grupo de familias en el año 1991, a partir de la consigna de que una escuela “tiene que querer a la gente, tiene que amar a sus niños, y los querrá cuando los ayude a ser libres y protagonistas de su propia historia...”⁷¹

En el momento de la fundación, el conflicto docente en la educación pública con sucesivos paros y el riesgo de que los chicos perdieran el año lectivo, y la educación privada con escasas vacantes e inaccesibles para un vasto sector de la sociedad, mostraban una situación que no tenía perspectivas de ser revertida en el corto plazo, dejando en estado de indefensión a los niños, mientras se esperaban las soluciones de fondo a los problemas.

Ante este estado de cosas, un grupo de padres decidió organizarse para dar a sus hijos una respuesta alternativa que, nacida desde la participación y la cooperación, no significara alejarse de los principios de la educación pública, y constituyera un nuevo ámbito de reflexión e investigación social a partir de la creación de una escuela mutualista.

Este grupo decidió la figura legal del mutualismo porque justamente intentaban dar respuestas conjuntas a las necesidades educativas que no podían resolverse integralmente en forma individual.

⁷¹D'AMICO, Viviana.
¿Quién manda en la escuela?
Una experiencia de Educación Mutual en la Patagonia.

La intención concreta de sus fundadores fue la de “*crear una escuela primaria austera, de simple escolaridad, orientada al segmento del mercado de ingresos medios y medios bajos, abierta a la comunidad, con una propuesta pedagógica cuyo fin último sea el de formar seres creativos, que sepan vivir en democracia, y que en el futuro sean capaces de reconocer la realidad y cuenten con los medios morales e intelectuales necesarios para modificarla*”.⁷²



Entre los **fines y objetivos** que motivaron esta unión se destacan los siguientes:

- a. Fomentar el espíritu solidario y la ayuda recíproca entre sus miembros para satisfacer sus necesidades.
- b. Prestar a los hijos de los asociados, servicios de enseñanza, a cuyo efecto podrá organizar dicha prestación según los planes oficiales, como así también los correspondientes a actividades extracurriculares
- c. Adquirir o producir para distribuir entre los asociados todos los artículos o materiales necesarios para el desenvolvimiento propio de los fines de la mutual
- d. Construir , adquirir o arrendar edificios para uso de la mutual.
- e. Otorgar subsidios para escolaridad en casos excepcionales y con carácter transitorio, de acuerdo a las condiciones que sobre el punto establezcan los reglamentos que confeccione la asamblea.

La participación y el compromiso con la escuela por parte de los padres, alumnos y docentes, se consideran claves para el desarrollo, crecimiento y salud de la institución. Se realizan reuniones periódicas y actividades de integración comunitaria, la escuela construye un ámbito de comunicación social entre sus miembros, reforzando el papel protagónico de los padres en la educación de sus hijos.

Los cargos del consejo directivo son cubiertos exclusivamente por padres de chicos inscriptos en la escuela.

La *Comisión de Enseñanza*, es el organismo técnico encargado de todos los niveles de enseñanza que se dicten en el establecimiento, integrado por los directivos de la escuela y por representantes de los docentes, padres y consejo directivo. Su misión específica no puede ser interferida por parte del consejo directivo de la asociación.

⁷²D'AMICO, Viviana.
¿Quién manda
en la escuela ?
Una experiencia de
Educación Mutua
en la Patagonia.

Además, la escuela mutualista tuvo desde sus inicios dos espacios de participación destinados a sus estudiantes: el *Consejo de Aula* y los *Alumnos Delegados*.

En cada grado funciona un Consejo, que en los grados superiores son coordinados por los propios alumnos y en los grados inferiores por los docentes.

Los *Alumnos Delegados* discuten problemas de convivencia, normas, realizan propuestas para el funcionamiento de recreos, del kiosco, de los actos escolares, entre otros temas. Se reúne con una frecuencia aproximada de 20 días y su coordinación está a cargo del equipo directivo.

En esta instancia, ejercitando el uso de la palabra, escuchando a los otros, respetando opiniones distintas, se está apostando a la formación de futuros ciudadanos activos y comprometidos socialmente.



La escuela mutualista es una de las pocas mutuales de servicios educativos del país y actualmente tiene un nivel inicial, primario y secundario.

Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones y Asociación Mutual de Protección Familiar: un ejemplo de gestión moderna preservando los valores mutualistas

Cuándo y cómo surgió la AMPF

En el año 1968, la Obra Social de Correos y Telecomunicaciones estaba pasando por una asfixiante situación económica a causa de una falta de financiamiento por parte del Estado. La cuota social de los afiliados no bastaba para solventar los gastos y la institución se hallaba al borde de la bancarrota.

Liderados por Don Miguel Ángel Amespil, empleados y funcionarios de la mencionada obra social, a quienes habían unido treinta años de labor en el Correo, fundaron con escasos recursos y mucho entusiasmo, la **Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones (AMPC)**, que en poco tiempo superó los 10.000 asociados. Los fundadores se proponían de este modo contribuir con la recuperación de la obra social, gozando al mismo tiempo de los beneficios de la solidaridad recíproca a través de prestaciones sociales, económicas y culturales destinadas a todos sus miembros.



Casi treinta años después, y ante la difícil situación en la que se encontraban las mutuales de todo el país y en particular la AMPC, se advirtió la necesidad de llegar con los beneficios del mutualismo a toda la comunidad, a través de la fundación de una organización dirigida a toda persona que se sintiera identificada con los principios de la mutualidad.

Es así como un grupo de asociados de la AMPC, entre ellos Alfredo Sigliano, Blas Román, Dino Martín y Carlos Castillo, decidieron crear en marzo de 1994 la “**Asociación Mutual de Protección Familiar**” (AMPF), con el primero de ellos como presidente.

Desde entonces, se realizó un proceso de adaptación a los nuevos tiempos actualizándose la gestión y la estructura administrativa, se crearon delegaciones y anexos en todo el país gracias al esfuerzo de antiguos empleados de Correo, y de la obra social modernizándose además los sistemas operativos a través del uso de la informática. La capacitación y la profesionalización de los miembros de la mutual generó un instrumento dinámico para la expansión, mejoramiento de los servicios y beneficios en una medida inédita en la Institución.

Si bien la **AMPC** y la **AMPF** mantuvieron su independencia estatutaria y órganos de gobierno, trabajan en conjunto a través de convenios intermutuales potenciándose y compartiendo hasta el día de hoy sus principios, valores y servicios para todos sus asociados.

A continuación se detallan algunos de los servicios que AMPF, junto a AMPC han podido desarrollar gracias a su crecimiento institucional:

Servicio de Salud

El Servicio Mutual de Salud, basado en el modelo de Atención Primaria de Salud, está orientado a la prevención y seguimiento de las enfermedades más prevalentes en los asociados; cuenta principalmente con la figura de un médico de familia, pilar de ese modelo.

Este servicio dispone de una cobertura muy completa que abarca numerosas especialidades, como por ejemplo, laboratorio de análisis clínicos, diagnóstico por

imágenes, cardiología, ginecología, salud mental, odontología, oftalmología, enfermería, podología, provisión de elementos de ortopedia, una farmacia mutual y el servicio de visitas médicas domiciliarias.

Servicio Social

La mutual cuenta con un equipo de trabajadores sociales cuyo objetivo es brindar a las familias asociadas un servicio social integral que asista sus diversas necesidades y/o situaciones problemáticas para la modificación, superación y/o transformación de las mismas. Para esto orientan, asesoran, coordinan y promueven la búsqueda de la resolución de necesidades y problemáticas sociales concretas, procurando la generación, conocimiento y mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios e institucionales.

Además de este tipo de intervenciones, se presta Asistencia para el Desempeño Funcional en la vivienda, destinada a asociados adultos mayores que se encuentran con sus capacidades o habilidades reducidas o deterioradas y a aquellos que tienen patologías o discapacidad que los limitan en las actividades de la vida diaria. El Fondo Solidario, por otro lado tiene la finalidad de otorgar ayuda material a socios afectados por problemas de distinta naturaleza, como inundaciones, incendios, o aquellos relacionados con la salud física en caso de no contar con otra cobertura.



Servicio de Educación

En la mutual se desarrollan diversas acciones de capacitación y apoyo a la educación formal dirigidas a los asociados, según sus diferentes necesidades. Dentro del servicio de Orientación y Capacitación Ocupacional, se coordinan acciones de orientación con técnicas especializadas lo que permitirá luego derivar y acompañar a cada socio a la instancia de capacitación que le resulte más adecuada.

Dentro de este servicio se realizan: Talleres de construcción de proyectos ocupacionales, Talleres de orientación laboral y búsqueda de empleo, Talleres de orientación en microemprendimientos, Espacios de recreación, Grupos solidarios mutualistas, Apoyo para la capacitación en oficios y computación, entre otros.



Con el fin de facilitar el estudio, enriquecer el conocimiento y aportar a la recreación del asociado y su grupo familiar, la mutual cuenta con una Biblioteca con más de 30.000 volúmenes, distribuidos en libros de literatura general y libros de texto. Ofrece el préstamo de libros y DVD's para asociados, cónyuge, hijos y nietos; además de adquirir y donar ejemplares a escuelas de fronteras apadrinadas, comunidades de indígenas mapuches, niños de barrios carenciados, entre otros beneficiarios.

Las Ayudas por Escolaridad Primaria, consisten en la entrega de artículos a los hijos de asociados, destinados a acompañar la formación de aquellos que posean problemas económicos graves para acceder a la escolaridad primaria o preescolar; asimismo las Becas Secundarias y Universitarias están destinadas a intervenir de manera integral en la educación de los jóvenes, adultos y sus familias brindándoles mensualmente un monto de dinero, resultando ser una herramienta en el logro de los estudios secundarios, terciarios o universitarios de los integrantes del grupo familiar.

Ayudas Económicas

La Mutual ofrece a sus asociados la posibilidad de *ayudas económicas* que consisten en pequeños préstamos de dinero en efectivo de una manera rápida y sencilla, con una tasa de interés accesible y razonable.

La mutual brinda además subsidios: por fallecimiento de familiar, por fallecimiento de titular, por discapacidad, por casamiento y por nacimiento.

A través del servicio de Proveeduría, los asociados tienen la posibilidad de acceder a la compra de bienes que la mutual ofrece a precios accesibles y con la concreción de una ayuda económica.

La Ayuda para Servicio de Sepelio, exclusivo para los socios de AMPF, es un servicio de asistencia económica, en caso de fallecimiento del titular.

El servicio de Remesas tiene como propósito el envío y recepción de moneda por parte de una persona, La modalidad de pago de la remesa mutual es en "Efectivo", el monto a cobrar también será abonado mediante billetes, abonando un mínimo cargo por la transacción.

Asesoramiento

El asesoramiento legal se brinda a través de profesionales que ofrecen asesoramiento jurídico gratuito a todos los asociados y sus familias en todas las ramas del derecho, aconsejando preventivamente a los asociados, orientándolos en su problemática con carácter previo a una instancia judicial.

El asesoramiento previsional tiende a satisfacer los requerimientos de los socios mutualistas referentes tanto a la legislación previsional vigente, como a las formas de proceder ante diversas circunstancias en las cuales, deben requerir a los órganos de aplicación de las normas previsionales y judiciales.



Turismo

La Mutual ofrece un espacio para que el socio pueda acceder a esparcimiento y recreación junto a su familia a un precio accesible y con una prestación de calidad. Este servicio fue creciendo día a día, logrando que La Secretaría de Turismo de la Nación, reconozca a la Asociación Mutual de Protección Familiar como “Agencia de Viaje”, bajo la categoría “Departamento de Turismo de Entidad sin fines de lucro”.



Comunicación Social

Con el propósito de lograr una comunicación fluida con sus asociados la Mutual cuenta con un área de Comunicación, la que lleva adelante distintas acciones: como la publicación de “El Correo solidario”, diario mensual que llega al hogar de cada asociado, el desarrollo y mantenimiento de una página web de la Mutual (www.ampf.org.ar), la organización de concursos artísticos y eventos culturales, etc.



Instituto de Capacitación

La Mutual considera a la educación y a la capacitación como un pilar fundamental para el desarrollo de las personas y de las sociedades, por ello que el **Instituto de Capacitación de la AMPF** fue creado a principios del año 2003 con el propósito de darle vida al principio mutualista de *Educación y capacitación mutual y social*, según el cual “es una necesidad permanente del mutualismo el educar y capacitar a sus asociados, a los empleados y a la comunidad, sobre la doctrina, los principios y la función social del mutualismo”

Desde el Instituto se realizan acciones de capacitación presenciales y a distancia destinadas a empleados y dirigentes de la mutual, dirigentes de otras mutuales, asociados y comunidad educativa.

Hoy en día, 15 años después de la creación de **AMPF** el progreso sigue siendo sostenido y creciente. Entre las 2 mutuales poseen un padrón societario superior a los 70.000 asociados, brindan oportunidad de trabajo a más de 300 empleados y también a 300 profesionales de diversas áreas contratados para la prestación de servicios.



Además, su participación en el mutualismo argentino en entidades nacionales federativas y en toda América, a través de la Organización de Entidades Mutualistas de las Américas (Odema), les ha dado una proyección poco usual en la comunidad mutualista argentina.

A todo ello, se suma un gran número de convenios intermutuales con entidades de este y de otros países que comparten su adhesión a Odema.



Por otro lado, ambas mutuales poseen varios inmuebles propios destinados a la prestación de servicios a sus asociados, lo que demuestra un progreso patrimonial significativo derivado de la reinversión y capitalización de los excedentes.

Cooperativa de consumo, edificación y crédito “El Hogar Obrero”

La cooperativa “El Hogar Obrero”, constituye un claro ejemplo de una organización de la ESyS que se inició de manera muy simple para llegar a un extraordinario desarrollo mediante la prestación de servicios efectivos a grandes sectores de la población de nuestro país.

Se constituye en el año 1905 “reuniéndose en una modestísima pieza de la casa situada en la calle Talcahuano N° 59 un grupo de ciudadanos convocados para fundar una sociedad cooperativa limitada de crédito y edificación, que se llamaría: El Hogar Obrero.

Se conformó la asamblea con la presidencia de Nicolás Repetto, actuando como secretario Angel J. Hermida. Y designándose el directorio compuesto por: Juan B.



Justo, Nicolás Repetto, Enrique Dickmann, Francisco U. Atencio, Domingo de Armas, Juan B. Petralli y Angel J. Hermida. Durante ocho años la cooperativa se ocupó exclusivamente de generar créditos para la edificación de viviendas, construyendo en ese tiempo 160 casitas y más tarde dos pequeños barrios obreros (en Ramos Mejía y en Turdera).⁷³

Con el correr de los años, el Hogar Obrero fue creciendo en el campo de la vivienda y también como cooperativa de consumo, manteniendo los principios de solidaridad y cooperación.

Además, buscando contribuir con la solución del problema habitacional de Buenos Aires, se construyó una gran casa colectiva para ser habitada por los socios como inquilinos, planeando los departamentos con un criterio humano y social. Fue así como en 1912 se adquirió un terreno de grandes dimensiones en Barracas donde construyeron un edificio de cuatro pisos con 32 departamentos, cobrando un alquiler lo más accesible posible. En la planta baja, en el entrepiso y en el sótano se dispusieron locales para una cooperativa de consumo.⁷⁴

Más tarde la cooperativa funda una caja de ahorros, se compra un terreno para guardar mercaderías en depósito y para alojar los vehículos y caballos destinados al reparto de mercadería, llegando a tener 7 u 8 carros, 2 ó 3 automóviles y más de una docena de caballos.

Se establecieron convenios con una cooperativa mayorista inglesa para proveerse directamente de ella y también se forjaron relaciones comerciales con algunas cooperativas italianas y españolas⁷⁵.

La cooperativa, en continuo crecimiento, construyó un inmueble grande en la calle Cangallo 2070 (actual Tte. Gral J. D. Perón), con una distribución que constaba de un sótano inmenso, dos construcciones en planta baja y 24 departamentos altos desarrollados en tres pisos y cuatro torres. Allí se instaló la sucursal central. Se instaló también una sucursal en Avellaneda.⁷⁶

Sin embargo, en el año 1991 la cooperativa comenzó a tener serios problemas económicos al afectarse sus dos principales fuentes de financiamiento: por un lado el



⁷³REPETTO, Nicolás:
"Cómo nace y se
desarrolla una
cooperativa",
Editorial Intercoop,
4ª edición, Buenos Aires,
1976. pág. 15

⁷⁴REPETTO, Nicolás:
"Lecciones sobre
Cooperación"
Editorial La Vanguardia,
1ª edición,
Buenos Aires, 1932

⁷⁵Idem 74

⁷⁶Idem 74

crédito de los proveedores, quienes ante la hiperinflación no pudieron mantener las condiciones de abastecimiento y hasta comenzaron a vender con precios en dólares sin financiación. Por otro lado el ahorro de los asociados, que fue afectado por la política de canje forzoso de depósitos por Bonex, y como el Hogar Obrero tenía depósitos por diez millones de dólares, los mismos se convirtieron en bonos, y tuvieron que ser vendidos para hacer frente a la corrida de los ahorristas, llegando a perder unos siete millones de dólares.

Quedaba el recurso de pedir un préstamo de veinte millones de dólares para poder afrontar la corrida, suma que perfectamente podía ser respaldada por la institución. No obstante, no se consiguió tal préstamo bancario del mercado, como así tampoco el apoyo del Banco Central ni del Ministerio de Economía. Así fue como la cooperativa se vio obligada a solicitar concurso de acreedores.

Todo estos acontecimientos determinan que esta emblemática organización continúe hoy día atravesando un momento no merecido, pero manteniendo los ideales del cooperativismo sigue adelante tratando de recuperarse para volver a brindar los servicios que la gente necesita.

Luego de sucesivas intervenciones judiciales, el 26 de mayo de 2005 el consejo de administración informó de la recuperación de la cooperativa, logrando que judicialmente vuelva a ser administrada por y para sus asociados.

Se realizó una convocatoria a sus asociados para el final del primer cuatrimestre del año 2006 para que renueven su integración y para que consideren las memorias y balances correspondientes a los períodos 2003, 2004 y 2005.

A la fecha se están dando pasos para normalizar el accionar de la cooperativa, cumpliendo con todos los acreedores para continuar con su importante misión en beneficio de sus asociados.

Habiendo concluido este recorrido acerca de diversas experiencias de la ESyS, nos

remitiremos ahora a algunos aspectos técnicos, legales y administrativos que hacen al adecuado y transparente funcionamiento de las entidades mutuales en particular.

7. Formas de gobierno, administración y fiscalización de las mutuales

Vamos a describir las formas de gobierno, administración y fiscalización de las mutuales teniendo en cuenta la legislación argentina, que encuadra a las “mutuales, también llamadas mutualidades, entidades de socorros mutuos, asistencia recíproca o previsión social, como personas jurídicas regidas mediante la ley 20.321. Legalmente son denominadas asociaciones mutuales”.⁷⁷

El organismo de gobierno que regula a las mutuales tuvo distintas denominaciones, el INAM (Instituto Nacional de Acción Mutua) se creó a través de la ley 19.331, como un organismo descentralizado del Ministerio de Salud y Acción Social, a los fines de la aplicación del régimen legal de asociaciones mutuales. En abril de 1996, fue reemplazado por el INACyM (Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutua), con la finalidad de promover el surgimiento de nuevas cooperativas y estructuras mutuales y la eficiencia de ambos sectores, para impulsar la reconversión empresarial y el desarrollo de las economías regionales. Posteriormente, en el año 2000, se produjo otro cambio de denominación: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I. N. A. E. S.).⁷⁸

Gobierno de la mutua: LA ASAMBLEA

La asamblea es el órgano de gobierno de la mutua, donde se toman las decisiones sobre las cuestiones más importantes de la vida social. “Se trata de la reunión de los asociados, convocados con los requisitos, antelación y formalidades previstos legal y estatutariamente, para resolver los asuntos sometidos a su consideración. Como tal, es un órgano necesario, porque ninguna mutua puede carecer de asamblea o constituirse sin ella; no permanente, porque sesiona solamente cuando es convocado; colegiado, por su carácter deliberativo, y en consecuencia con sus resoluciones sujetas a las reglas de quórum y régimen de mayorías; se integra únicamente por los asociados activos y, cuando corresponda, también con los asociados adherentes; por último, carece de la facultad de

⁷⁷ TALEVA SALVAT, Orlando: “Cómo hacer una Mutua”, Valletta Ediciones, 5ª edición ampliada y actualizada, setiembre 2003, pág. 12.

⁷⁸ TALEVA SALVAT, Orlando: “Cómo hacer una Mutua”, Valletta Ediciones, 5ª edición ampliada y actualizada, setiembre 2003, pág. 12.

autoconvocarse, con la única excepción del supuesto de pasar a cuarto intermedio”.⁷⁹

Hay distintos **tipos** de asambleas

“La **asamblea ordinaria**: Se caracteriza por su periodicidad, la obligatoriedad de su realización, el tiempo en que debe realizarse y el orden del día determinado por la Ley. Debe celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico - social, y su periodicidad es anual, salvo en caso que sea realizada por delegados, donde la ley autoriza a realizarla cada dos años.

La **asamblea extraordinaria**: Es convocada como excepción y únicamente cuando se trata de un tema que por su naturaleza corresponda al órgano de gobierno y por su urgencia no admita dilación.”⁸⁰

La asamblea es formada necesariamente y exclusivamente por los asociados activos y, sólo cuando corresponda, también por los adherentes.

La asamblea tiene como **competencia** exclusiva el tratamiento y resolución de los siguientes temas:

- a) La memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos y el informe de la junta fiscalizadora.
- b) La elección, renovación o reelección de los miembros titulares y suplentes de los órganos de administración y fiscalización.
- c) La elección, renovación o reelección de los miembros titulares y suplentes de la comisión de asociados adherentes.
- d) La aprobación o ratificación de la remuneración de directivos y fiscalizadores.
- e) La remoción de directivos y fiscalizadores que, está diferida a la asamblea extraordinaria.
- f) La reforma del estatuto.
- g) La aprobación y reforma de los reglamentos.
- h) La constitución de derechos reales o gravámenes sobre bienes registrables de la mutual o la adquisición de esos bienes a título oneroso o por donación con cargo.
- i) La modificación del monto de la cuota social y demás cargas sociales.
- j) La celebración de convenios con otras mutuales o con otras entidades que tengan fines solidarios.

⁷⁹MOIRANO, Armando
Alfredo: "Manual de
Mutuales", Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000,
pág. 57.

⁸⁰MOIRANO, Armando
Alfredo: "Manual de
Mutuales", Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 58.

- k) La fusión y la incorporación.
- l) La disolución y liquidación.
- m) La consideración del recurso de apelación contra las medidas de suspensión, exclusión o expulsión o que afecten derechos o intereses del asociado, que sin explicación valedera la ley reserva exclusivamente a la asamblea ordinaria.
- n) La impugnación de candidatos a los órganos de administración o de fiscalización.
- ñ) Los convenios con entidades financieras o cooperativas de crédito para la obtención de créditos para los asociados.
- o) La incorporación a una entidad de grado superior.

La **convocatoria** es el llamado formal a los asociados o, si corresponde, a los delegados a la asamblea. Se debe publicar con una antelación de 30 días a la fecha de realización de la misma en el Boletín Oficial o en un diario de mayor circulación (art. 18). En caso de existir filiales o delegaciones con domicilio fuera de la jurisdicción del domicilio de la mutual, la convocatoria debería publicarse también en las distintas jurisdicciones.

Se debe informar el día, la hora y lugar de la realización de la asamblea, su carácter (si es ordinaria ó extraordinaria) y el orden del día a considerar.

También debe estar a disposición de los asociados, diez días antes de la misma, el **orden del día** y copia de todos los documentos a tratar por la asamblea. El orden del día debe ser claro y preciso, ya que lo que no figura en el mismo no puede ser tratado. La asamblea puede ser **convocada** por el consejo directivo, sea por su propia iniciativa o a pedido de la Junta fiscalizadora (ver punto 4.3.3), de un grupo de asociados o del INAES (organismo del gobierno que regula a las mutuales). En este último caso sólo será realizada por este organismo si hubiera renuencia del consejo directivo, previa intervención según establece la ley.

“El **quórum** se refiere a la cantidad de asociados con derecho a voto que debe estar presente para que la asamblea sesione válidamente. La ley establece que será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, pero autoriza a sesionar

pasada media hora de la señalada en la convocatoria, si se encuentra presente una cantidad igual al número de miembros del consejo directivo y la junta fiscalizadora”.⁸¹ “En condiciones normales de funcionamiento de la entidad, la asamblea es presidida por el presidente del consejo directivo. Cuando la asamblea sea convocada por la junta fiscalizadora, esos cargos deberán ser elegidos por la misma asamblea; en general, dado este caso es norma consuetudinaria de los cuerpos colegiados que presida el miembro de mayor edad y ejerza la secretaría el más joven. Si es convocada por la autoridad administrativa (INAES), ella designará los funcionarios que ocuparán esos cargos”.⁸²

En cuanto al **voto**, podemos decir lo siguiente:

Cada asociado tiene un solo voto para cada asunto sometido a votación. Está prohibido el voto por poder.

La elección y renovación de autoridades sociales debe hacerse por voto secreto, admitiéndose en estos casos el voto por correspondencia.

Para garantizar la participación en la asamblea debe confeccionarse un **padrón de asociados** en condiciones de votar y debe estar a disposición de los mismos 30 días antes de la realización de la misma. También debe haber un libro de registro de asistencia, donde consten los datos de los participantes, debidamente rubricado para hacer valer los derechos y responsabilidades de los asociados.

El **acta** de la asamblea debe asentarse en el libro rubricado respectivo. En ella debe figurar el día y hora de realización del acto, asistentes, autoridades, resultado de las deliberaciones y votaciones, en definitiva, debe contener una versión veraz de todo lo tratado.

⁸¹MOIRANO, Armando:
“Manual de
Mutualidades”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 64.

⁸²MOIRANO, Armando:
“Manual de
Mutualidades”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 64–65.

Administración de la mutual: EL CONSEJO DIRECTIVO

“El **consejo directivo, comité directivo o comisión directiva** es un órgano colegiado, necesario, permanente e integrado exclusivamente por asociados activos, elegidos por la asamblea, que se renuevan periódicamente. Está sujeto al control no permanente de la asamblea y al control permanente de legalidad de la junta fiscalizadora”.⁸³

Su competencia abarca un campo muy amplio, debiendo cumplir todos aquellos actos o actividades que tengan relación directa o indirecta con la realización de los fines y objetivos de la entidad.

Las distintas funciones en el consejo directivo son llevadas a cabo por consejeros que desempeñan los cargos sociales: presidente, secretario y tesorero.

Al **presidente**, “además de la representación legal de la mutual, le corresponde: vigilar el debido cumplimiento del estatuto, los reglamentos y las resoluciones del consejo directivo y de las asambleas; disponer la citación y presidir las reuniones de estos órganos; resolver todos los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al consejo en la primera reunión que realice; firmar con el secretario y el tesorero los documentos, previamente autorizados por el Consejo, que importen obligación de pago o contrato que obliguen a la mutual; autorizar con el tesorero los gastos de la mutual firmando las órdenes de pago y demás documentación; firmar con el secretario las escrituras públicas que sean consecuencia de operaciones previamente autorizados por el Consejo; firmar con el secretario y el tesorero las memorias y balances; firmar con el secretario y los dos asociados designados las actas de las asambleas; firmar con el secretario las actas del consejo directivo.

El **secretario**, es el responsable de citar a los directivos a las sesiones del Consejo y a los asociados a la asamblea; redactar las actas del consejo directivo y de las asambleas; refrendar la firma del presidente; llevar el registro de asociados, los libros de actas del Consejo y de la asamblea; contestar la correspondencia y mantener al día el archivo social.

Al **tesorero** le corresponde; recibir los valores que ingresen en la mutual; librar las órdenes de pago resueltas por el consejo y firmarlas junto con el presidente; llevar los libros contables; presentar trimestralmente al Consejo un balance de comprobación que se asentará en el acta de la sesión respectiva.⁸⁴

El consejo directivo debe reunirse al menos una vez por mes, dejando asentado en el libro de actas respectivo todo lo tratado en la reunión dentro de los diez días de la misma.

⁸⁴MOIRANO, Armando:
“Manual de
Mutualidades”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 75

Fiscalización en la mutual: LA JUNTA FISCALIZADORA

“Es el órgano colegiado, de carácter necesario y permanente, integrado por asociados activos que elige la asamblea, con atribuciones legales mínimas, inderogables e indelegables, que tiene a su cargo la fiscalización de la administración de la mutual.”⁸⁵

Su función es:

- a) Fiscalizar la administración, comprobando mediante arqueos el estado de las disponibilidades en caja y bancos.
- b) Examinar los libros y documentos de la mutual, como asimismo efectuar el control de los ingresos, por períodos no mayores de tres meses.
- c) Asistir a las reuniones del consejo directivo (y de la comisión de asociados adherentes) y firmar las actas respectivas.
- d) Dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario, y cuenta de gastos y recursos presentados por el consejo directivo a la asamblea.
- e) Convocar a asamblea ordinaria cuando omitiera hacerlo el consejo directivo.
- f) Solicitar al mismo la convocatoria a asamblea extraordinaria cuando lo juzgue conveniente, presentado los antecedentes al INAES cuando ese órgano se negare a acceder a ello.
- g) Verificar el cumplimiento de las leyes, resoluciones, estatuto y reglamentos, en especial lo referente a los derechos y obligaciones de los asociados y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales.
- h) Informar a la asamblea si la retribución de directivos y fiscalizadores corresponde a trabajos efectivamente realizados.

La junta fiscalizadora está integrada con tres ó más miembros titulares (si son más debe ser un número impar) y los suplentes pueden serlo en un número menor al de los titulares.

Deben reunirse por lo menos una vez al mes y el acta respectiva debe transcribirse en el libro correspondiente dentro de los diez días de realizada la reunión y notificada al consejo directivo, dejando asentado, además de los temas que la junta consideró pertinentes, lo siguiente:

Resultado y fecha de los arqueos y comprobaciones realizadas.

⁸⁴ MOIRANO, Armando:
“Manual de
Mutualidades”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000,
pág. 85

⁸⁵ MOIRANO, Armando:
“Manual de
Mutualidades”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 95

Informe de los exámenes de los libros y documentos.

Informe sobre el control de los ingresos.

El informe anual sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos.

Informe sobre el cumplimiento de las leyes, resoluciones, estatuto y reglamentos, y de las condiciones en que se otorgan los servicios sociales.

8. Los asociados de las mutuales: categorías, derechos y obligaciones

Para adquirir la calidad de asociado de una mutual, existen dos instancias:

Participación en el acto constitutivo de la mutual.

Solicitud de ingreso con posteridad a la constitución de la mutual.

Las **categorías** de asociados son:

- a) **Activo:** Persona mayor de 21 años, que cumple con los requisitos del estatuto y paga las cuotas correspondientes. Pueden tener un “núcleo aglutinante” (pertenencia a determinada empresa o organismo, o zona rural o urbana, o profesión y oficio), pero esto nunca puede significar condiciones que resulten discriminatorias para un grupo étnico o para partidarios de determinada orientación política, o confesión religiosa, etc.
- b) **Participante:** El padre, la madre, cónyuge, hijas y hermanas solteras, los hijos menores de 21 años y los hijos discapacitados del asociado activo.
- c) **Adherente:** Las personas mayores de 21 años que no están comprendidas en las categorías anteriores, y aquellas que tengan algún interés en pertenecer a la mutual.

El estatuto puede admitir las categorías de: honorarios, vitalicios, menores.

- d) **Honorarios:** La persona que por sus cualidades o donaciones hechas a la entidad, es nombrada como tal por la asamblea, a propuesta fundamentada del consejo directivo o de asociados activos.
- e) **Vitalicio:** La persona que es admitida con los derechos y obligaciones que se consideren oportunas. Pudiendo ser aquellos asociados de cualquier categoría, excepto honorarios, que cuenten con una antigüedad ininterrumpida establecida

por el estatuto. Al cumplir ese requisito deben ser designados en esta categoría por el consejo directivo y a partir de esa resolución quedarían exceptuados del pago de la cuota social.

- f) **Menores de 21 años:** Deben estar emancipados de acuerdo con la ley vigente.

Para constituir una mutual es imprescindible tener asociados activos, ya que son ellos los que tienen derechos políticos esenciales como los de elegir e integrar los órganos sociales. La decisión de incorporar las otras categorías corresponde a las autoridades de la institución conforme a las necesidades y expectativas de la misma.

Los **derechos políticos** son los siguientes:

- a) **Derecho de voto:** En lo referente a las cuestiones sometidas a la decisión de la asamblea. Tienen este derecho los asociados activos y los adherentes, en caso de elección ó renovación de autoridades, el derecho es exclusivo de los asociados activos. En este último caso, el voto es secreto y en caso que corresponda se autoriza a votar por correspondencia.
- b) **Derecho a elegir:** Tienen este derecho los asociados activos, de elegir a los miembros titulares y suplentes de los órganos de administración y fiscalización. En el caso de los asociados adherentes, pueden elegir a los miembros titulares y suplentes de la comisión que los representa.⁸⁶
- c) **Derecho a ser elegido:** Tienen este derecho los asociados activos. Pueden ser elegidos para integrar los órganos sociales de administración, fiscalización u otro que determine el estatuto a través de la asamblea. Siempre es la asamblea la que confirma la elección, evaluando las condiciones y aptitudes del candidato.
- d) **Derecho de información:** Todos los asociados, de cualquier categoría, tienen derecho a ser informados sobre la entidad que integran como tales y sobre la marcha de la gestión social; sobre las novedades que afecten la vida institucional. Obviamente, las primeras fuentes de información son el estatuto y los reglamentos, que el consejo directivo tiene obligación de dar a conocer en forma clara y precisa.
- e) **Derecho de petionar:** Todo asociado tiene el derecho de dirigirse a las

⁸⁶ Comisión de asociados adherentes, si existiere.

autoridades sociales para proponer o sugerir las iniciativas que considere de interés para la entidad. La petición se torna obligatoria para el Consejo Directivo cuando los asociados activos que representen por lo menos el 10% de los afiliados de esa categoría, solicitan la realización de una asamblea extraordinaria.

- f) **Derecho de impugnación:** Aunque este derecho no surge de la ley ni del estatuto, cualquier asociado tiene el derecho de impugnar ante la autoridad administrativa o judicial, una vez agotadas las vías internas, cualquier resolución de los órganos sociales que sea violatoria de la ley, el estatuto o los reglamentos.
- g) **Derecho al debido proceso:** En los supuestos de suspensión, exclusión y expulsión, debe darse al asociado la oportunidad de defenderse de la imputación que se le formule, hacer su descargo, ofrecer prueba y producirla.
El estatuto solo prevé que el asociado ejerza su derecho de defensa ante la asamblea, en el caso de haber apelado la resolución en el consejo directivo.
- h) **Derecho a solicitar la intervención de la autoridad administrativa:** En el caso que sea negada la petición en forma debida de una asamblea extraordinaria cualquier asociado puede dirigirse a la autoridad de aplicación de la Ley (INAES) denunciando la situación para que se tomen las medidas que la norma autoriza.
- i) **Derecho a la educación y capacitación mutua:** Este derecho no figura ni en la ley ni en el estatuto. Pero como la educación y capacitación mutua es un principio mutualista, los asociados pueden hacer valer el mismo.

Los **derechos de contenido patrimonial** son los siguientes:

- a) **Derecho a la prestación de los servicios:** Este derecho no está expuesto explícitamente ni en la ley ni en el estatuto. Pero es elemental ya que los servicios o prestaciones expresan la razón de ser de la mutua y los mismos, obviamente, están destinados exclusivamente a los asociados.
- b) **Derecho a percibir un interés por los ahorros depositados en la mutua:** Este derecho es el único dentro de los de esta clase que la ley refiere concretamente, está contemplado en la última frase del art. 4° *“Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos”* busca distinguir el servicio mutua de ahorro de cualquier otra actividad financiera ya que no existe el ánimo de lucro y la circunstancia esencial de que a

través de este servicio, el manejo de los recursos financieros queda en manos de quienes contribuyen a crearlos.

Las **obligaciones** del asociado son las siguientes:

- a) **Pago de la cuota de ingreso:** Su existencia y la obligación de pago están previstas en el estatuto.
- b) **Pago de la cuota social:** Está prevista por el estatuto y surge indirectamente de la ley (art.9°) y está prevista para solventar los gastos mínimos de la administración social de la mutual.
- c) **Pago de las cuotas arancelarias:** Corresponden a los pagos complementarios por la utilización de determinados servicios.
- d) **Obligaciones económicas:** Son las que contrae el asociado por la utilización de determinados servicios o la adquisición de bienes a través de la mutual. El pago corresponderá, según el tipo de servicio: a aranceles, honorarios, cuotas de integración, devolución, etc.
- e) **Aporte con destino al INAES:** Está establecido por la ley (art.9°) y su monto es del 1 % de la cuota social. Por lo menos un 50 % de este aporte se destina a la promoción y fomento del mutualismo.
- f) **Someterse al derecho corporativo mutual:** Es la obligación del asociado de respetar el conjunto de normas que rigen la vida mutual, o sea, la ley, el estatuto, los reglamentos y las resoluciones de la asamblea y del consejo directivo.
- g) **Lealtad:** El asociado debe proceder rectamente en sus relaciones con la mutual y demás asociados, evitando cualquier acto o conducta que pueda perjudicarlos. Si no cumple puede ser sancionado con la expulsión.
- h) **Comunicar cualquier cambio del domicilio real:** Esto está indicado en el estatuto, y debe comunicarse dentro de los 30 días de producido.
- i) **Responder por los daños causados a la mutual:** En el estatuto se prevé la responsabilidad del asociado por cualquier daño que cause a la mutual.

En caso de **no cumplir con las obligaciones** el asociado puede recibir sanciones como:

La **amonestación**: (sanción menor) Equivale al llamado de atención. Cuando se trata de algo más grave por reincidencia cabe aplicar un apercibimiento. Para aplicar la sanción se requiere que la resolución del Consejo Directivo sea fundada.

La **suspensión**: Es una medida más grave, por cuanto priva al asociado de sus derechos durante el tiempo de su cumplimiento, pero no lo exime del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la mutual. Esta sanción puede aplicarse por un tiempo máximo de un año.

El asociado **pierde su condición** a causa de:

Renuncia: El asociado puede renunciar en cualquier momento, nadie puede ser obligado a permanecer en una mutual. La excepción es cuando existe una causa previa de exclusión o de expulsión y el órgano de administración decida aplicar la sanción correspondiente y no aceptar la renuncia. Para renunciar el asociado lo debe hacer por escrito, luego el consejo directivo debe aceptarla, hacerla constar en el acta correspondiente y notificar al renunciante su aceptación.

Exclusión: Corresponde cuando el asociado incumple las obligaciones establecidas por el estatuto o los reglamentos, y también para el caso de que adeude más de tres mensualidades. En el caso de falta de pago de las cuotas sociales la ley requiere la intimación previa.

Expulsión: Esta sanción tiene una connotación de indignidad que explica la diferencia respecto de la exclusión. Si bien tiene los mismos efectos, la expulsión se aplica cuando el asociado hace un daño a la mutual, o tiene una conducta notoriamente perjudicial para los intereses de la misma.

Muerte del asociado: Con la muerte del asociado cesa la relación con la mutual y su condición no se transmite a sus herederos. La mutual tiene el derecho de reclamar en la sucesión del asociado fallecido las deudas pendientes a su deceso, y sus sucesores, el derecho de reclamar a la mutual los créditos que el fallecido tuviera contra ésta.

Liquidación de la entidad: La liquidación de la entidad, cualquiera sea la causa de la disolución, implica la finalización de vínculo asociativo respecto de todos los asociados cualquiera sea su categoría.

9. Legislación, estatutos y reglamentos de las mutuales

Legislación

El régimen legal general de las mutuales, en tanto asociaciones, surge del art. 14 de la Constitución Nacional y los arts. 33 y 35 al 50 del Código Civil, pero su régimen específico está dado por la **Ley 20.321** (Boletín Oficial, 10/5/73) que reemplazó al Decreto-ley 24.499/45, que fue un decreto de un gobierno de facto. En la opinión de Alfredo Moirano, “la misma presenta serias deficiencias técnicas, de redacción y terminológicas; prueba de ello, además de la simple lectura del texto, es la cantidad de resoluciones reglamentarias y complementarias que ha debido dictar la autoridad de aplicación”.⁸⁷

La Ley 20.321 regula la constitución de las mutuales, prestaciones, categorías de asociados, sus derechos y obligaciones, órganos sociales y formas de integración, además de preceptos relacionados con atribuciones de la autoridad de aplicación.

Cada mutual, debe darse su propio estatuto y los reglamentos de los servicios que pretenda prestar y los que requiera o sea conveniente a su funcionamiento orgánico y administrativo.

Estatutos

Es el conjunto de normas que organizan la vida de la mutual, fijan los derechos y obligaciones de los asociados y las de los órganos sociales y regulan el funcionamiento, disolución y liquidación de la entidad.

Debe ser aprobado por la asamblea constitutiva y puede ser reformado o actualizado en cualquier asamblea posterior.

El INAES tiene aprobado un modelo de estatuto que puede ser adoptado por las mutuales, en su totalidad o parcialmente; sin alterar las disposiciones legales, cada

⁸⁷MOIRANO, Armando:
“Manual de
Mutualidades”, Intercoop
Editora Cooperativa
Ltda., septiembre de
2000, pág. 33

mutual puede modificarlo adaptándolo a sus necesidades y requerimientos.

Reglamentos

Es el conjunto de normas que se dictan para regular cada servicio o los distintos aspectos del funcionamiento de la entidad (reglamento de la asamblea, reglamento eleccionario, reglamentos de servicios).

Son muy importantes los reglamentos porque la mutual no puede ofrecer servicios que no estén previstos por su estatuto, pero tampoco puede prestarlos si antes no están reglamentados.

En el reglamento deben figurar las condiciones en que será prestado el servicio, dejando en claro los derechos y obligaciones de los asociados y de la mutual, incluyendo las sanciones para los casos de incumplimiento. Debe ser aprobado por la asamblea e inscribirlo ante el INAES antes de su efectiva puesta en vigencia.

Como en el caso del estatuto, el INAES prevee modelos de reglamentación para los diversos servicios, que pueden ser adoptados por las mutuales, en su totalidad o parcialmente, modificando lo que considere necesario sin alterar las disposiciones legales o estatutarias.

El marco normativo se completa con las **Resoluciones de la autoridad de aplicación** (INAES), que regulan los diversos aspectos de la actividad mutual en lo concerniente a la prestación de servicios, el funcionamiento de los órganos sociales, etc.

10. Consideraciones finales

Del enorme espacio de antecedentes históricos, sociológicos, económicos, políticos, hemos podido realizar esta síntesis con el propósito de compartir distintas miradas, análisis, reflexiones, experiencias y también bibliografía para todos aquellos que tengan interés en profundizar sobre cualquiera de los temas tratados en esta publicación.

En esta sistematización hemos intentado:

- *realizar una introducción de la ESyS como realidad social,*
- *explicar el enfoque de ESyS como ciencia,*
- *acercar algunas reflexiones sobre la ética de la ESyS,*

- *realizar un breve recorrido sobre las expresiones de la ESyS en las distintas épocas,*
- *realizar un abordaje sobre el mutualismo como expresión tradicional de la ESyS con un alcance que va desde su definición y filosofía hasta sus aspectos técnicos, legales y administrativos*
- *presentar algunas experiencias de mutuales y cooperativas de las innumerables que existen hoy en el mundo*

En todo este recorrido hemos podido apreciar el gran potencial de la ESyS en general y del mutualismo en particular para la resolución de problemáticas sociales diversas y para la satisfacción de genuinas aspiraciones colectivas a una mejor calidad de vida.

Un denominador común de estas organizaciones de la ESyS es que las mismas propician espacios de participación a sus integrantes en la resolución conjunta de los problemas que a ellos mismos los afectan.

Los problemas que afectan a las personas en las complejas sociedades actuales son crecientes, junto al crecimiento de la población mundial se diversifican los tipos de necesidades a satisfacer. Creemos que las organizaciones que surgen a partir de iniciativas de la sociedad civil organizada, concientes más que nadie de su realidad y contexto particular, pueden transformarse en verdaderos aliados de los Estados en la resolución y anticipación de problemáticas diversas.

Se visualiza cada vez más a las entidades de la ESyS y de manera particular a la mutualidad con un potencial de participación activa en el desarrollo social de las comunidades y de los países, trabajando en redes con otras organizaciones, con el Estado y con otros actores en la satisfacción de necesidades y en la creación sustentable de riqueza.

A través de las pocas experiencias que hemos compartido hemos podido evidenciar que esto no sólo es posible sino que además es imprescindible para generar vías de desarrollo alternativas a las existentes. Allí donde los audífonos no eran provistos por

el Mercado fue necesario conformar una Mutual de Hipoacúsicos, allí donde las obras sociales quebraban fue necesario crear una “Caja de Ayuda Mutua”, allí donde estaba la necesidad de expandir, consolidar y contribuir a integrar el sistema mutualista se creó una “AMPF” abierta a toda la comunidad, allí donde la educación pública atravesaba una dura crisis, fue necesario fundar una escuela mutual para “aquellos que no podían esperar”.

Por eso es importante que la ESyS tenga importantes senderos de comunicación y de socialización para enriquecer y multiplicar estas experiencias, convocando cada vez a más ciudadanos que no encuentran soluciones a sus problemas en las instituciones tradicionales y que tienen la posibilidad de participar activamente en la construcción de una economía más humana y más fraterna.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- CARACCIOLO BASCO, Mercedes - FOTI LAXALDE, María del Pilar: **“Economía Solidaria y Capital Social. Contribuciones al desarrollo local”**, Editorial Piados SAICF, 1ª reimpresión, mayo de 2005
- CASTEL, Robert: **“Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado”**, Editorial Piados, Octubre 1997
- CASTELLI, Blas José: **“Cooperativas y Mutuales. Síntesis y Conceptos”**, Luis Daniel Carbonell Editor, Buenos Aires
- CASTELLI, Blas José: **“Todo Mutualismo”**, Auspiciado por A.D.I.M. Asociación de Dirigentes Mutualistas
- CATTANI, Antonio David -*Organizador*-: **“La Otra Economía”**, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004.
- COLLI, Néstor S.: **“La Iniciación Cooperativista de J.B. Justo”**, Editorial Círculo de Estudios Cooperativistas de Buenos Aires, 1967.
- CORAGGIO, José Luis -*Organizador*: **“La Economía Social desde la Periferia”**. Contribuciones latinoamericanas, Editorial Altamira, 1ª edición, 2007.
- CORAGGIO, José Luis. Documento **“La Economía Social como vía para otro desarrollo social”**. En Urbared, Red de Políticas Sociales, 2002. (www.urbared.ungs.edu.ar).
- CRACOGNA, Dante: **“Mutuales. Comentario de las leyes 20321 y 19331”**, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 1992.
- D'AMICO, Viviana. **¿Quién manda en la escuela ? Una experiencia de Educación Mutual en la Patagonia**
- DANANI, Claudia -*Compiladora*-: **“Política Social y Economía Social. Debates fundamentales”**, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004.
- DEFOURNY, Jacques - DEVELTERE, Patrick - FONTENEAU, Benedicte -*Compiladores*-: **“La economía Social en el Norte y en el Sur”**, Ediciones Corregidor, 2001.
- DISTEFANO, Roberto: **“De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en la Argentina 1776-1990”**. Siglo XXI. Septiembre 2002, Argentina.
- FOUCAULT, Michel: **“El Orden del Discurso”**, Editorial Tusquets, Marzo 2004



- ISUANI, Aldo - FILMUS, Daniel -*Compiladores*:- **“La Argentina que viene. Análisis y propuestas para una sociedad en transición”**, Grupo Editorial Norma S.A., 1ª edición, septiembre de 1998
- LOPEZ, Alfredo: **“Historia del Movimiento social y la clase obrera argentina”**, Editorial Programa, Buenos Aires, 1971.
- LAVILLE, Jean-Louis -*Compilador*:- **“Economía Social y Solidaria. Una visión europea”**, Editorial Altamira, 1ª edición, 2004
- MOIRANO, Armando Alfredo: **“Manual de Mutuales”**, Intercoop Editora Cooperativa Ltda., septiembre de 2000
- POLANYI, Karl: **“La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo”** Buenos Aires, Claridad, 1947
- RAZETO, Luis: **“Los caminos de la economía de la solidaridad”** Ediciones Lumen-Humanitas, Buenos Aires-Madrid, año 1997.
- REPETTO, Nicolás: **“Cómo nace y se desarrolla una cooperativa”**, Editorial Intercoop, 4ª edición, Buenos Aires, 1976
- REPETTO, Nicolás: **“Lecciones sobre cooperación”**, Editorial La Vanguardia, 1ª edición, Buenos Aires, 1932
- TALEVA SALVAT, Orlando: **“Cómo hacer una Mutual”**, Valletta Ediciones, 5º edición ampliada y actualizada, setiembre 2003
- TOUNDAIAN, Silvana (con la colaboración de: Marcela Barrera - Gabriela González): **“Asociaciones, Fundaciones y Mutuales”**, Editorial Consultora R.Q. SRL, 3ª edición, 2005
- VUOTTO, Mirta -*Compiladora*:- **“Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas”**, Editorial Altamira, 2003

Indice

1.	Introducción a la Economía Social y Solidaria como realidad social	pág. 1
2.	La Economía Social y Solidaria como ciencia	pág. 9
3.	La concepción ética de la Economía Social y Solidaria	pág. 12
4.	La Economía Social y Solidaria en las distintas épocas	pág. 15
4.1	Sus orígenes: el Asociativismo	pág. 15
4.2	Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en la Modernidad	pág. 18
4.3	Economía Social y Solidaria contemporánea: La crisis del Estado Benefactor y la emergencia de la nueva Economía Social y Solidaria Social	pág. 24
5.	Mutualismo: definiciones, principios y diferencias con el cooperativismo	pág. 27
6.	Experiencias de mutuales y cooperativas en Argentina	pág. 32
7.	Formas de gobierno, administración y fiscalización de las mutuales	pág. 46
8.	Los asociados de las mutuales: categorías, derechos y obligaciones	pág. 52
9.	Legislación, estatutos y reglamentos de las mutuales	pág. 57
10.	Consideraciones finales	pág. 58
	Bibliografía General	pág. 61